



**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**

---

---

**División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas**

**El delito de Extorsión en Quintana Roo**

**TESIS**

**Para obtener el título de:**

**LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA**

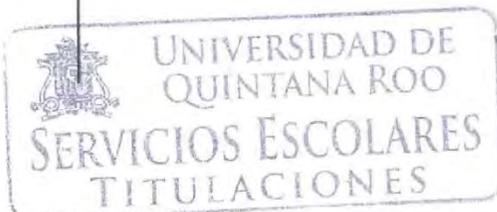
**Presenta**

**Elsa Anahí Pech Baños**

**Directora**

**Dra. Maribel Lozano Cortés**

**Chetumal, Quintana Roo, Junio 2017.**





# UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

## COMITÉ DE TESIS

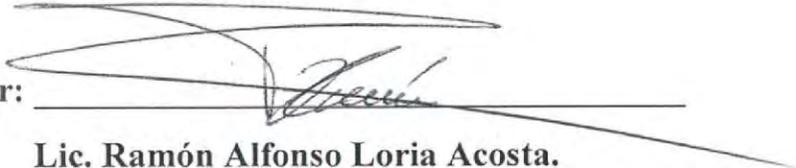
Director: \_\_\_\_\_

  
Dra. Maribel Lozano Cortés.

Asesor: \_\_\_\_\_

  
M.D. Miriam Garamendi Celis.

Asesor: \_\_\_\_\_

  
Lic. Ramón Alfonso Loria Acosta.



## Agradecimientos

Quiero agradecer en primer lugar a Dios por haberme permitido llegar hasta esta etapa de mi vida, a mis padres por haberme apoyado incondicionalmente en todos los aspectos, también a un ser incondicional que me apoyo a lo largo de mi carrera y con el inicio de esta Tesis que sin él no hubiera podido comenzar y haber seguido con este proyecto, Gracias José por todas tus enseñanzas.

## Índice

### Introducción

### Capítulo I.

#### Extorsión

1.1. Historia de la Extorsión.....	11
1.2. Perfil social de un Extorsionador y perfil psicológico de la víctima de extorsión.....	13
1.3. Consecuencias de la Extorsión.....	15
1.4. Impactos de la Extorsión.....	16
1.5. Modalidades de Extorsión.....	18
1.6. Extorsión y Corrupción.....	24
1.7. Datos sobre el delito de Extorsión en México 2016-2017.....	27

### Capítulo II

#### La inseguridad en Quintana Roo

2.1. Características del estado de Quintana Roo.....	29
2.2. Principales delitos en Quintana Roo.....	37
2.3. Seguridad Pública en la prevención y el combate del delito en Quintana Roo...47	

## Capítulo III.

### La Extorsión en el Estado de Quintana Roo

3.1. El delito de Extorsión en Quintana Roo, 2016-2017.....	49
3.2. Historias de Extorsión en Quintana Roo.....	55
3.3. Los costos de la Extorsión en la economía de Quintana Roo.....	61

## Capítulo IV

### Prevención de la Extorsión en Quintana Roo

4.1. Políticas de la Extorsión.....	65
4.2. Di no a la cifra negra.....	70
Conclusiones.....	71
Referencias.....	73

## Introducción

En este trabajo estudiamos la extorsión en Quintana Roo, entendiendo por extorsión, cuando una persona bajo amenazas obliga a otra a hacer algo que no desea, mediante la cual este ejerce fuerza o presión hacia su víctima obteniendo lucro. La extorsión lesiona tanto el derecho de propiedad como la libertad, o si se quiere, es un ataque a la propiedad por medio de una agresión a la libertad.

Este delito afecta al turismo que es la principal actividad económica de Quintana Roo, sobre todo en la zona norte del estado, los empresarios son extorsionados mediante el “derecho de piso”, sintiéndose intimidados o en constante peligro, por lo que pueden preferir no invertir más en Quintana Roo, lo que puede afectar la economía del estado.

El objetivo de este trabajo es analizar el desarrollo y modalidades que adquiere la extorsión en Quintana Roo, la forma de desarrollo del tema será mediante investigación, buscando información en diversos sitios tanto en internet como en libros, periódicos, revistas con antecedentes de extorsión. Como hipótesis planteada sabemos que Quintana Roo es un estado turístico, por lo que las probabilidades de ser extorsionado son mayores que en otro estado.

La falta de programas para prevenir la extorsión ha generado que este delito aumente, al hacer la investigación nos dimos cuenta que la hipótesis planteada fue corroborada, por lo que es necesario tomar medidas de prevención para dicho delito.

De esta manera, en el primer capítulo definimos el concepto de extorsión, así como su historia, perfil social del extorsionador, sus consecuencias, el impacto que el delito conlleva, sus modalidades, y algunos datos sobre la extorsión en México.

En su historia, la extorsión, encontramos que tiene su origen con el nombre de *concessio*, que no tenía la significación actual sino la de abuso de la autoridad propia de los funcionarios y la amenaza de acusar a alguien de delito. Vinculación con el inicio del procedimiento penal romano: la extorsión se vincula a un momento decisivo dentro del desarrollo del procedimiento penal romano.

En el segundo capítulo, abordamos las características del estado de Quintana Roo, así como también los principales delitos, y de qué manera la Seguridad Pública combate el delito en el estado, los principales delitos son la extorsión, robo o asalto en la calle o transporte público y robo a casa habitación, siendo estos los 3 delitos más frecuentes en el estado.

En el tercer capítulo hablamos acerca del delito de extorsión en Quintana Roo, algunas historias de vida que distintas personas relataron y también los costos en la economía del estado. Las historias fueron interesantes pues narran las distintas formas de extorsión y el impacto en cada persona que fue distinto, algunas personas son fáciles víctimas de un extorsionador, por otro lado sólo una persona entre diez en promedio, hizo una denuncia por haber sido víctima del delito.

La extorsión tiene efectos económicos importantes para los individuos que son víctimas de esta, existen diferentes modalidades para la extorsión, sin embargo cada una de ellas influye y genera una consecuencia para la economía de los ciudadanos, un ejemplo de ello son las empresas, los costos fijos se pueden elevar por las cuotas periódicas que cobren los delincuentes o autoridades y si se elevan lo suficiente puede ocasionar que el negocio decida cerrar.

Por último, en el cuarto capítulo proponemos estrategias de prevención y combate, así mismo hablamos acerca de la cifra negra del delito, por lo que consideramos muy importante la denuncia de la extorsión, para saber las características de las víctimas de los victimarios y en general la forma concreta del delito de extorsión, de esta forma podemos elaborar programas o políticas puntuales para prevenir este delito y combatirlo.

Si bien es cierto, es complicado disminuir la incidencia de un delito que ocupa el primer lugar en Quintana Roo, pero con la ayuda de las autoridades y la participación ciudadana se puede lograr minimizar o terminar con la extorsión.

## **Capítulo I.**

### **Extorsión**

El delito de extorsión según el Código Penal Federal nos menciona:

Artículo 390.- Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa. Las penas se aumentarán hasta un tanto más si el constreñimiento se realiza por una asociación delictuosa, o por servidor público o ex-servidor público, o por miembro o ex-miembro de alguna corporación policial o de las Fuerzas Armadas Mexicanas. En este caso, se impondrá además al servidor o ex-servidor público y al miembro o ex-miembro de alguna corporación policial, la destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar cargo o comisión público, y si se tratare de un miembro de las Fuerzas Armadas Mexicanas en situación de retiro, de reserva o en activo, la baja definitiva de la Fuerza Armada a que pertenezca y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos. (Código Penal Federal, 2017, p 109).

Cabe mencionar que el delito de extorsión no solo se castiga en el ámbito federal sino también estatal, por lo que, el Código Penal del Estado de Quintana Roo menciona el:

Artículo 156: Se impondrá prisión de quince a veinte años y multa de ochocientos a mil doscientos días, a quien para obtener un beneficio para sí o para interpósita persona, obligue a otro mediante la violencia moral o la intimidación a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo en su perjuicio o en el de un tercero. Cuando el sujeto activo del delito sea o haya sido, o se ostente sin serlo, integrante de alguna institución policial o servidor público en alguna

de las áreas de prevención o persecución de delitos, administración de justicia o readaptación social, o tenga alguna relación de confianza, laboral, parentesco o de negocios con la víctima o con sus familiares, la pena será de dieciséis a veinticuatro años de prisión y multa de mil a mil doscientos días. Cuando en la comisión del delito se configuren los siguientes supuestos, la pena de prisión será de veinte a veinticinco años y la multa de mil a mil quinientos días multa:

- I. Intervenga una o más personas armadas, portando instrumentos peligrosos;
- II. Se emplee violencia física, en la víctima o de un tercero;
- III. Se cometa en contra de un menor de edad, persona mayor de sesenta años de edad o persona con alguna discapacidad;
- IV. Cuando el sujeto activo se encuentre privado de su libertad bajo cualquier circunstancia en un Centro de Reclusión Estatal o Federal a disposición de cualquier autoridad. Cuando en la comisión del delito se utilice la vía telefónica, el correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica, la pena será de veintidós a veintiocho años de prisión y la multa de mil doscientos a mil quinientos días multa.”(Código Penal del Estado de Quintana Roo, 2017)

Según la enciclopedia Encarta (2007), establece: Extorsión, en general, cualquier forma de tomar la propiedad de otra persona por medio de la fuerza. Aunque en los países anglosajones se entiende por extorsión el delito cometido por un funcionario público que, en razón de su cargo, toma de forma ilegal dinero o bienes.

Entendemos entonces por extorsión, cuando una persona bajo amenazas obliga a otra a hacer algo que no desea, mediante la cual este ejerce fuerza o presión hacia su víctima obteniendo lucro. La extorsión lesiona tanto el derecho de propiedad como la libertad, o si se quiere, es un ataque a la propiedad por medio de una agresión a la libertad.

Decimos entonces que la extorsión tiene un significado un tanto simple pero complejo debido a que se mezcla con otras formas del delito, por tanto, la extorsión es uno de los delitos más cometidos debido a la accesibilidad que este conlleva.

La mayor parte de los engaños telefónicos, son considerados comúnmente como extorsiones telefónicas.

Algunas modalidades más que podemos mencionar son:

Secuestro virtual ganador de concurso o detenido amenaza de secuestro o lesiones a domicilio: Se alerta a la persona sobre la clonación de líneas telefónicas, por lo que le piden que la persona apague su celular, debido a que su número fue clonado y de esa forma resolverán el problema. El momento lo aprovechan para llamar a los familiares y pedirles dinero, fingiendo un secuestro, el extorsionador convence a su víctima de haber ganado un premio, para acceder a él, tiene que comprar tarjetas telefónicas y depositarlas a un número de cuenta.

### **1.1 Historia de la Extorsión**

La extorsión (obtención de dinero bajo coacción moral) con el nombre de *concessio*, que no tenía la significación actual sino la de abuso de la autoridad propia de los funcionarios y la amenaza de acusar a alguien de delito. Vinculación con el inicio del procedimiento penal romano: En esa forma larvada, la extorsión se vincula a un momento decisivo dentro del desarrollo del procedimiento penal romano.

En efecto, este último no tuvo la amplia regulación del procedimiento civil, porque los romanos no llegaron a establecer una sistematización sobre el delito y las penas, ni tampoco a dictar normas que regularan todo lo concerniente a la organización procesal.

En el año 149 a.C., se dictó un plebiscito, a proposición del tribuno Calpurnio Pisón, que se conoce con el nombre de ley Calpurnia repetundarum; la misma tuvo la virtud de echar las bases de la primera quaestio perpetuae. Dicha ley dispuso que el pretor peregrino debía estar a cargo de la dirección de esta clase de juicio, ordenando que se confeccionara una lista de jueces entre los cuales debían ser elegidos los miembros que formarían el jurado que debía entender en cada caso particular.

La “*concessio*” cometida por particulares: En el año 122 a.C., la *lex Acilia repetundarum* confirma el carácter delictual de las exacciones cometidas por funcionarios públicos y somete a la competencia de las *quaestio perpetuae* el juzgamiento de los crímenes de concusión.

El documento *Study on Extortion Racketeering the Need for an Instrument to Combat Activities of Organised Crime*, elaborado por la institución italiana Transcrime, en dicho documento se desarrolla una hipótesis sobre la existencia de dos tipos de extorsiones: sistémica y ocasional. De acuerdo con dicho estudio, se trata de una extorsión sistémica cuando este fenómeno se encuentra arraigado y distribuido en un territorio.

Esto implica que las organizaciones criminales cometen rutinariamente extorsiones, de manera tal, que los cobros de derecho de piso o cuotas constituyen una parte sustancial de su negocio. En el caso de las extorsiones ocasionales, el fenómeno es esporádico y no está extendido en el territorio, lo que significa que los grupos delincuenciales no cometen continuamente dicha práctica.

En la hipótesis planteada por Transcrime, tanto la extorsión sistémica como la eventual se encuentran estrechamente relacionadas con tres variables: la estructura de los grupos delincuenciales; el dominio o presencia de dicha organización en el territorio y la relación existente entre las víctimas y los agresores. “Las implicaciones de este modelo, en términos generales, son que entre más organizaciones criminales actúan a nivel trasnacional y se generan más estructuras de redes criminales, menor control sistemático tienen estos grupos sobre el territorio y, por ende, cometen menos extorsiones y cuando lo hacen son eventuales” (Pérez Vania, 2014)

## **1.2.- Perfil social de un Extorsionador y perfil psicológico de la víctima de extorsión.**

A continuación les presentaremos una breve descripción social de lo que podría ser el perfil social de un extorsionador.

- ✚ “-Edad: 25/30 años.
- ✚ Nivel cultural: bajo o muy bajo.
- ✚ Clase social: media-baja o baja.
- ✚ Procedencia: ciudad.
- ✚ Influencia: amistades y educación.
- ✚ Idioma: Perfecto español”

(Perfil psicológico de un extorsionador, pp.2, 2015)

### **Perfil psicológico**

El extorsionador también tiene un perfil psicológico, las cuales podemos deducir, es común en esas personas.

- ❖ Falta de sentido o finalidad moral. Su amoralidad le impide distinguir entre lo que está bien y lo que está mal, por lo que ellos llegan a pensar que lo que están llevando a cabo o realizando es totalmente justo.
  
- ❖ Crueldad al demostrar una falta de compasión hacia el sufrimiento ajeno.
  
- ❖ Inmadurez, falta de prudencia o sensatez.
  
- ❖ Debilidad al demostrar que lo que el delito que está cometiendo es por falta de carácter o resolución contra el mismo.
  
- ❖ -Frialdad, indiferencia, controla totalmente los nervios y esto le permitirá controlar la situación.

### **Perfil psicológico de la víctima de extorsión.**

A continuación analizaremos algunas características de la personalidad de las personas que suelen ser víctimas del delito.

- Tienen una baja autoestima.
- Son muy inseguras, suelen ser personas muy ansiosas.
- Tienen una personalidad sumisa.
- Se sienten inferiores a los demás.
- Son muy dependientes afectiva, emocional y económicamente.
- No sienten que merezcan ser respetadas como seres humanos.
- Tienen expectativas que no son realistas.
- Sienten la necesidad de ser controladas (o “protegidas”) por otros.
- Son excesivamente tolerantes y condescendientes.
- No hacen valer sus derechos.
- Se engañan a sí mismas pensando que –algún día- mágicamente, el abusador cambiará.
- Se culpan a sí mismas de los problemas ajenos, o culpan al mundo, a la vida o a una situación particular de lo que les sucede.
- No son conscientes de que permiten que el abuso suceda.

Estas características son de personas que han sido abusadas emocionalmente, la extorsión juega con las emociones de las personas al escucharse tan real, personas con este tipo de características tienden a caer más fácilmente al llamado, a comparación de las personas que no sufren de algún desajuste emocional, o bien, el mínimo desorden.

### **1.3 Consecuencias de la Extorsión**

Existe un sinfín de consecuencias para la extorsión en diversos aspectos tales como el político, psicosocial y económico, que seguidamente analizaremos cada uno de estas características.

#### **Aspecto político:**

- ✓ Impunidad crónica,
- ✓ Debilitamiento de las instituciones del Estado,
- ✓ Impedimento del desarrollo del sistema de justicia penal,
- ✓ Corrupción,
- ✓ Debilitamiento de la cultura de la legalidad,
- ✓ Afectación a la gobernabilidad.

#### **Aspecto psicosocial:**

- Miedo,
- Incremento de la percepción de la inseguridad social,
- Por el sometimiento y violencia verbal se va minando tanto la confianza como la dignidad de la víctima y su círculo social cercano,
- Sensación de vulnerabilidad e impotencia,
- Sentimiento de culpa y vergüenza.

#### **Aspecto económico:**

- ❖ Incremento de los costos de operación,

- ❖ Generación de un sistema de tributación opuesto y paralelo al Estatal,
- ❖ Desincentivación de la inversión,
- ❖ Disminución de la disponibilidad de recursos humanos e insumos,
- ❖ Disminución de la demanda,
- ❖ Afectación del bienestar social.

#### **1.4.- Impactos de la Extorsión**

##### **-Impacto económico de la extorsión.**

“La extorsión tiene efectos económicos importantes para los agentes que son víctimas de esta. Si tenemos en cuenta las distintas modalidades de este delito como el engaño telefónico, amenazas, secuestros virtuales o cobro de piso, hemos de convenir en que las consecuencias son múltiples y de una naturaleza muy variada. Ello se debe a que es posible observar efectos tangibles como la pérdida de poder adquisitivo inmediata generada por ceder a la extorsión o menos tangibles como una reducción en la inversión o rupturas de las cadenas productivas de industrias” (Pérez, 2014)

En primer lugar, resulta evidente que si las víctimas ceden, la pérdida inicial equivale al monto solicitado por los delincuentes. Cuando la víctima es un individuo o una familia, la reducción del poder adquisitivo perjudica la economía familiar y afecta temporalmente los patrones de consumo. Cuando se trata de una empresa, se elevan los costos fijos en detrimento de los beneficios y las capacidades productivas. Bajo esta perspectiva, las extorsiones cuyo éxito sucede una sola vez tienen un potencial económico restringido, es decir, las ganancias asociadas a la comisión del delito no son ilimitadas.

Es innegable que los agentes aprenden y la siguiente ocasión en que los extorsionadores traten de cometer el delito será menos probable que surta efecto, por lo que los delincuentes se ven en la necesidad de modificar los modos de operación con frecuencia. Un ejemplo de lo anterior son los engaños telefónicos. En segundo lugar, un elemento de suma importancia en las modalidades de amenaza, secuestro virtual y engaño telefónico

es la credibilidad de los delincuentes que se sustenta en las asimetrías de información entre la víctima y el extorsionador. “Mientras que algunos delincuentes poseen información fidedigna de sus víctimas, otros asumen roles de poder que infunden temor y otros dependen de estrategias sorpresa para tomar a las víctimas desprevenidas.”(Pérez, 2014)

Sin embargo, la modalidad de cobro de piso es una conducta cuyas consecuencias económicas modifican de manera más prolongada el comportamiento de los individuos. Los costos fijos se pueden elevar por las cuotas periódicas que cobren los delincuentes o autoridades y si se elevan lo suficiente pueden llevar a que el negocio cierre. Otra posible consecuencia es que otras empresas consideren gastar más en seguridad para evitar ser víctimas de la comisión del delito.

Las industrias medianas y grandes podrían dejar de invertir en innovación para proteger sus ganancias lo cual desde una perspectiva agregada no es óptimo para el crecimiento económico regional. Para las empresas micro y pequeñas, el cobro de piso representa una amenaza al cierre de sus negocios.

El cobro de piso se convierte en un impuesto fijo, tarifa o cuota que genera malestar y temor en los comerciantes. Por último, las consecuencias agregadas de la comisión de este delito se pueden visualizar como mayor incertidumbre, menores incentivos a la inversión estatal.

“La extorsión en México se ha convertido en un fenómeno sumamente complejo debido a la diversidad de posibles sujetos activos que pueden cometer este delito. Ello se debe a que detrás de una extorsión puede estar un integrante de algún grupo de crimen organizado, autoridades de cualquier orden de gobierno, delincuentes tradicionales que se encuentran en centros de readaptación social o simplemente una persona que intenta hacerse pasar por alguien más para engañarnos en que nos hemos ganado un premio, entre otros tantos casos.” (Pérez, 2014).

## **Impacto psicosocial de la extorsión**

La extorsión tiene como consecuencia un impacto en la sociedad, miles de personas que han sido víctimas de este delito y quedan secuelas después de haber pasado por una angustia tan grande, al haber pensado que alguno de sus seres queridos se encontraban en peligro. Podemos considerar varios factores para que la víctima tenga siempre el problema de la paranoia, pensando que en algún momento van a llamarle para decir que algún familiar está en riesgo, o bien, tener la obsesión de sobreprotección hacia el ser querido, de esta manera teniendo como consecuencia una especie de psicosis e inseguridad en ella misma.

Para las personas que han sido víctimas del delito, es importante hacer de su conocimiento que hacer en caso de recibir nuevamente una llamada de extorsión, así como también hacerle sentir segura y protegida, contando con las instituciones de Seguridad Pública, brindándole protección a esta misma.

### **1.5 Modalidades de Extorsión**

Existen 10 modalidades de extorsión las cuales mencionaremos.

#### **1.- Siciliana o presencial**

Se denomina así porque tiene sus orígenes en la década de 1950 en la isla de Sicilia, sur de Italia, con el surgimiento de los clanes mafiosos. Los delincuentes realizan la exigencia económica en persona. “Frente a frente”, anota el mayor Caballero. El victimario, por lo general, se presenta en el negocio de su víctima y finge ser un vendedor informal o un empleado externo, para no levantar sospechas. Las investigaciones indican que en el Atlántico esta modalidad se viene cometiendo con mayor frecuencia desde 1998, tras la llegada de los primeros grupos paramilitares al departamento, aunque antes lo hacían células guerrilleras que delinquirían en esta zona del país. Un investigador de la Policía indicó que “ya no es tan usual como antes, porque los delincuentes ahora prefieren cobrar a sus víctimas a través de llamadas o mensajes de celular; incluso, por correo electrónico, gracias a que

muchas personas divulgan en sus perfiles en las redes sociales los nombres de familiares, la dirección de residencia, trabajo o estudio, y eso muchas veces llega a manos de delincuentes”. (El Herald, 2015).

## **2.- El familiar capturado**

El chantaje del familiar capturado es cometido, en especial, por la delincuencia común. Las víctimas tienden a desesperarse y se convierten en presa fácil para el delincuente, que aprovecha la angustia para convencerlo de pagar. En una grabación en poder de la Fiscalía, un extorsionista se le presenta a una mujer como un sargento de la Policía de Tránsito y Transporte, para informarle que un sobrino ha sido detenido por el delito de fabricación, tráfico y porte ilegal de armas de fuego. En un momento de la conversación, el supuesto pariente pasa al teléfono y le pide ayuda: –Tía, por favor, ayúdeme que me tienen detenido; tía, por favor, ayúdeme. – Vea, señora, es que estamos haciendo un puesto de control de carreteras. Habla con el sargento Diego Pérez, (...) en un registro que le hicimos a un vehículo, su sobrino venía con unas armas. Entonces, diga si está dispuesta a colaborar con nosotros, necesitamos \$5 millones, de lo contrario nos tocará dejar detenido a su sobrino. (El Herald, 2015).

## **3.- Desde las cárceles**

Las extorsiones carcelarias tienen como cerebro a una persona detenida. Se han verificado varias y todos dan de las cárceles; llaman más del reclusorio norte porque ahí están los condenados.

“Para los cobros económicos es habitual que a la víctima se le exija que pague a través de encomiendas o giros de dinero que son reclamados en otras zonas del país. Por lo general, los victimarios aseguran que hacen parte de alguna banda del crimen organizado como Rastrojos, Costeños, Paisas, Urabeños o Clan Úsuga, Águilas Negras o Autodefensas Gaitanistas”. (El Herald, 2015).

#### **4.-Chantaje sexual en redes y celulares**

Esta modalidad se refleja con:

“ Las pesquisas contra Arrieta establecieron que creaba perfiles falsos de jovencitas en Facebook, invitaba a sus víctimas a video llamadas y después, con cuentas falsas de hombres, las amenazaba con subir mis fotos a su página social y enviárselas a mis padres, amigos e imprimirlas para ponerlas en mi colegio, declaró una de las víctimas. Las autoridades recomiendan a los padres de familia realizar controles del comportamiento y de los contactos de sus hijos en las redes sociales”. (El Heraldo, 2015).

**5.- Menores cuantías:** Fachadas de casas, seguridad comunitaria o personal extorsión diaria o semanal. Para su comisión, los delincuentes califican a las víctimas, de acuerdo a actividades económicas o laborales y la capacidad económica que esta les genere. “Hacen una estratificación en la que definen un monto a cobrar; para ello se valen de planes fachadas como el cobro de rifas, seguridad informal, protección personal, aparentan ser vendedores puerta a puerta o cobradores”, dijo Caballero. El Gaula Militar ha detectado que la mayoría de casos en el Atlántico se registra en los mercados públicos de Barranquilla y Soledad, donde comerciantes pagan \$3 mil por día o \$10 mil por semana. Si un comerciante paga a diario \$3 mil y son 300 víctimas, los extorsionistas recogen \$900 mil diarios y \$27 millones al mes, detalló el oficial. “En investigaciones contra la banda criminal ‘los Costeños’, la Fiscalía evidenció que sus miembros ‘vigilaban’ armados diferentes sectores de barrios en el suroriente de Barranquilla, como La Luz, donde cobraban \$1.000 semanales en cada casa por servicio de seguridad”. (El Heraldo, 2015).

## **6.- Plan de ahorro o el premio mayor**

“Modalidad similar a la del familiar capturado: en la que el delincuente convence a la víctima de haberse ganado un plan de ahorro o un premio millonario. Es común que el extorsionista pida una recarga a un número celular, como requisito para reclamar el premio.” (El Heraldó, 2015).

## **7.- El ‘rescate’ de vehículos robados**

La Policía capturó en enero y febrero a 19 presuntos miembros de dos bandas dedicadas al hurto de motocicletas y exigencia de dinero a sus dueños por ‘el rescate’ del vehículo, entre \$1 millón y \$3 millones. “Después del robo del vehículo, la víctima es contactada por teléfono para imponérsele el pago de sumas de dinero, con el objeto de devolverle el vehículo”, indicó un investigador de la Policía. Y agregó que se han conocido casos de afectados que no recuperaron su vehículo, pese a que entregaron la plata que se les pidió”. (El Heraldó, 2015).

“Marco Lara Klahr considera que la extorsión es un delito invisible debido a que se puede cometer sin gran infraestructura, a que no tiene por qué cometerse en la calle y que generalmente no se ve porque las personas no saben ni conocen el verdadero tamaño de la amenaza o el engaño. Asimismo menciona que la extorsión habitualmente no se da en estado puro pues generalmente está asociada a otras conductas delictivas como despojos, fraudes, secuestros u homicidios.

Con la finalidad de avanzar con el diagnóstico sobre este delito de alto impacto en nuestro país, creemos necesario identificar las distintas modalidades con que puede ser cometido, ya que de ello dependerá su alcance así como su impacto en las víctimas directas e indirectas. Bajo ninguna perspectiva es lo mismo una extorsión telefónica, en la que nos informan sobre un presunto premio, a un cobro por derecho de piso que es mucho más visible y dramático.

## **8.- Extorsión telefónica.**

Llamadas anunciando el supuesto secuestro de un ser querido, otras tantas solicitando nuestra ayuda para un supuesto familiar detenido en la aduana, otras más informándonos

que seremos acreedores a un premio siempre y cuando demos los números confidenciales de tarjetas de teléfono de prepago o un pequeños depósito en efectivo. Estos son tan solo unos cuantos ejemplos de la amplia variedad de extorsiones telefónicas que han sido cometidas en nuestro país en la última década, tras haber sido marcados al azar ciertos números telefónicos.

Los diversos tipos de extorsiones telefónicas entran en una nueva modalidad de delincuencia “a distancia”, en la que el extorsionador no requiere del ejercer la violencia física, sino simplemente basta con ser muy convincente para engañar y en ocasiones, suplantar voces o con ejercer la violencia verbal y psicológica para obtener dinero o crédito para teléfonos celulares. Específicamente sobre los casos de extorsiones telefónicas bajo las categorías de amenazas o secuestros virtuales, vale la pena señalar que no solo surgen de la creatividad criminal sino que son el resultado de un proceso social en el que entran en juego factores contextuales de violencia, criminalidad elevada e inseguridad percibida.

En otras palabras, ello significa que son creíbles y las víctimas son convencidas porque la comisión de un secuestro, de un homicidio o de prácticas de tortura son altamente probables dada la coyuntura de violencia, impunidad e inseguridad del país. En este sentido, el grado de credibilidad se apuntala por las circunstancias exógenas, que se presentan en los medios de comunicación y por las experiencias de victimización de personas cercanas.

Aunado a ello, sobre la modalidad de extorsión telefónica es pertinente retomar lo señalado por Enrique Díaz Aranda, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), respecto a que quienes cometen este tipo de extorsiones “simplemente lo único que están utilizando es el teléfono, y no se están poniendo en ningún riesgo, entonces también en estas nuevas formas de delincuencia, muestran un desarrollo tanto de inteligencia por parte de los delincuentes para maquinar una forma más sofisticada y sutil, incluso sin llegar a una agresión física real”. (Díaz, 2014)

Asimismo no tenemos que olvidar que las extorsiones telefónicas pueden ser cometidas con mayor frecuencia debido a que requieren necesariamente de una sólida organización o infraestructura o de fuertes inversiones. Podríamos decir que estos factores, conjugados con la impunidad crónica nacional, generan fuertes incentivos para la comisión de este delito pues se percibe una alta rentabilidad.

### **9. Ciber extorsión.**

Al igual que la extorsión telefónica, la ciber extorsión se inserta en los tipos de delincuencia “a distancia” pues inclusive se pueden traspasar las fronteras nacionales y pueden llegar a ser cometidas desde otros países. De la misma manera, en esta modalidad podemos encontrar amenazas, engaños, problemas o actualización de datos personales de nuestras cuentas bancarias hasta la suplantación de identidades de una página institucional o empresarial que representa una práctica conocida como phishing.

Para fines del presente estudio, consideramos que una ciber extorsión es la cual se emplea un correo electrónico o cierto tipo de software para enviarle a la posible víctima, los engaños o amenazas acompañadas de los números de cuenta para realizar el depósito correspondiente.

### **10.-Cobro por derecho de piso.**

Para abordar el cobro de derecho de piso que se está llevando a cabo en diversas regiones del país, comenzaremos por decir que esta es la modalidad de extorsión cuya práctica se ha vuelto muy frecuente en algunas entidades federativas. Esta consiste en la exigencia por parte de los delincuentes de una renta o erogación a cambio de supuesta protección y el no ejercicio de la violencia en su contra.

Debido a esta característica primordial y a la periodicidad con la que es cobrada se le ha considerado como una especie de sistema tributario del cual depende que, por ejemplo, los productos de las empresas.

Respecto a ello, vale la pena retomar lo señalado por el especialista Carlos Resa quien afirma que “El Estado puede coexistir razonablemente con el comercio de drogas pero no tiene posibilidad de convivir con una fuente alternativa de protección, precisamente porque la protección es la característica primigenia del poder estatal”. No obstante, resulta

evidente que en algunos casos el cobro de piso no ofrece una fuente alternativa de protección y solamente representa un gasto adicional por parte de los hogares, comercios y empresas en detrimento de sus recursos.” (Pérez, 2014).

Existe un sin fin de modalidades para la extorsión, en todas las mencionadas siempre se realizan por personas expertas, como nos muestran los videos de las investigaciones (Gómez, 2017), cada determinado número de extorsiones tienen éxito debido a la buena actuación de los propios extorsionadores.

### **1.6.- Extorsión y corrupción**

Una vez definida la extorsión en el punto, por ende definiremos la corrupción: “Corrupción es la acción y efecto de corromper (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.

La corrupción, por lo tanto, puede tratarse de una depravación moral o simbólica. Por ejemplo: “No debemos tolerar la corrupción de nuestras tradiciones por presiones extranjeras”, “Las declaraciones del ministro contribuyen a la corrupción del acuerdo de paz”.

“Corrupción” proviene del latín *corruptio-onis*. Además de significar “la acción y efecto de corromper”, puede ser entendido también como “una alteración o vicio en un libro o escrito”, “el vicio o abuso introducido en las cosas no materiales”, “en las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”. Se señala también la corrupción de menores que es un delito que consiste en promover la prostitución de los mismos. “Corromper” (del latín, *corrumpere*), efecto de la corrupción, significa por su parte, “alterar y trastocar la forma de algo”, “echar a perder, depravar, dañar, pudrir”, “sobornar a alguien con dádivas o de otra manera”, “pervertir o seducir a alguien”, “estragar, viciar”, “incomodar, fastidiar, irritar”, “oler mal”. Terzano (s.f).

Entendemos entonces por corrupción que es la acción o delito de corromper las normas de la sociedad, es delinquir, promover o dañar.

La extorsión y la corrupción van de la mano debido a que ambas se realizan en las cárceles, un ejemplo claro ha sido una investigación recién echa en el reclusorio norte, donde se puede observar a los internos haciendo llamadas telefónicas para extorsionar a las personas, ellos usualmente utilizan el modo “El chillón”, haciendo el papel del jefe y también de la víctima, de esta manera es más creíble la extorsión, y, por ende las personas caen en la trampa.

Cabe destacar que todo esto se origina en el reclusorio norte, en el dormitorio 7, y son varios internos que hacen lo mismo, tienen permitido portar hasta tres celulares por interno, siempre y cuando paguen una cuota cada ocho días por celular, los custodios son los que organizan todo lo referente a los pagos y altas de los celulares, como podemos observar la corrupción en las cárceles no solo proviene de los internos, sino también de los propios custodios. Dentro del reclusorio también manejan otro tipo de extorsión a la cual se le denomina “La tía”, esta se trata de hacer una transacción por medio de un número de cuenta mediante engaños.

La corrupción se puede presentar en diversas modalidades y siempre para obtener un beneficio, como antes se mencionaba la extorsión no solo conlleva dicho delito sino también va de la mano con otros más.

Así mismo podemos mencionar a la extorsión junto con el secuestro; el secuestro y la extorsión se mantendrán en niveles elevados y con riesgo de seguir siendo uno de los delitos más cometidos. Pero ya ha habido fuerte incidencia de plagios antes de la incursión de los grandes grupos criminales.

Por tanto hay que seguir actuando también sobre los factores en otras épocas considerados: La corrupción de la policía (protección, participación directa). La falta de órganos especializados anti-secuestros con servidores íntegros, eficaces, eficientes y con salarios y recursos suficientes, aislar a los secuestradores ya presos, lograr la rápida y completa desarticulación de bandas para impedir queden remanentes que crean nuevas.

Miles de víctimas se aterran y dejan expoliar, huyen o mueren asesinadas; mientras otras actúan, presionan al gobierno y se organizan, buscando suplir la procuración de justicia. Sin embargo, son escasas las denuncias penales, pues no hay seguridad, justicia o gobierno.

Otro punto que debemos tocar es que la extorsión también va de la mano con la intimidación, y para saber más acerca de este punto, es necesario saber el concepto; Intimidar significa causar miedo o temor, crear en otro una perturbación angustiosa del ánimo, por un mal o riesgo que realmente amenaza, o el recelo de un daño futuro.

Las definiciones más exigentes requieren que la intimidación de la extorsión se manifieste hasta un grado en que la voluntad quede reducida y el sujeto pasivo sea llevado a hacer lo que el autor quiere.

La intimidación de la extorsión es un medio moral. La intimidación de este delito no existe la amenaza inmediata de manera física contra el intimidado o una víctima. Sin embargo, puede amenazarse con un mal físico futuro. Así, si alguien amenaza por carta con matar a los pocos días a alguien de la familia, si no se accede a una determinada exigencia, el mal amenazado es físico, pero es mediato. Si la amenaza de un despliegue físico es inmediata, se trata de robo.

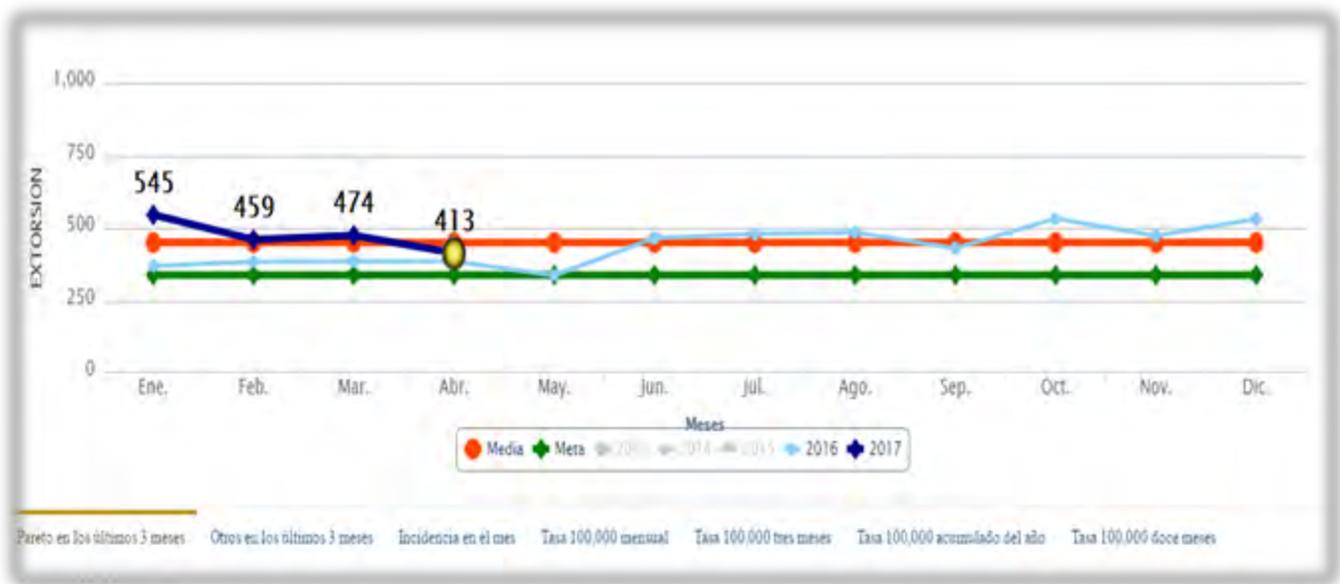
Otro punto igual de importante que va en conjunto con el delito es la amenaza, y para esto definiremos la amenaza como la cosa o persona que constituye una posible causa de riesgo o perjuicio para alguien o algo. La amenaza es un vehículo de la intimidación. Aquella implica hacer llegar a una persona el conocimiento de que un mal recaerá sobre esta. Pero para que haya intimidación se necesita algo más: que haya un efecto en el sujeto pasivo. La acción intimidar, ha de producirse en el sujeto pasivo la transformación por la incorporación de un estado de temor, de angustia.

En el delito las amenazas son utilizadas para obtener algo que no es un provecho ilegítimo; en la extorsión, la intimidación, el primer paso es la amenaza, hace que la víctima acuerde un provecho ilegítimo.

### 1.7.- Datos sobre el delito de Extorsión en México 2016-2017.

En la siguiente gráfica1 observaremos como ha ido variando el delito de extorsión en el mes de abril de 2017, en México.

Gráfica 1 Delito de Extorsión en México 2016-2017

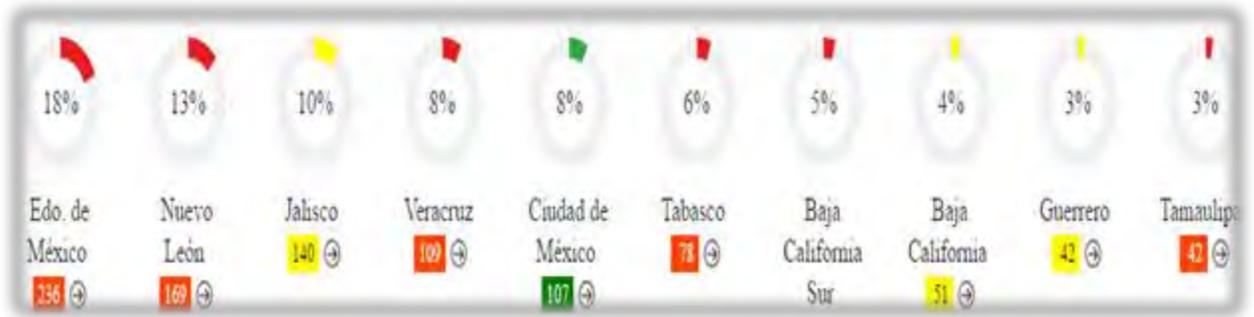


Fuente: (Semáforo delictivo, 2017).

La línea naranja significa que es la media nacional, la meta sería la línea verde, sería el estándar correcto, la línea en color azul cielo nos enseña todo el año de 2016 y la línea con color azul marino nos muestra lo que va del 2017.

En la gráfica 1.1 podemos darnos cuenta de los estados de México con mayor porcentaje de delito de extorsión, siendo el que tiene más de este tipo de delito el estado de México, seguido de Nuevo León y Jalisco.

Gráfica 1.1 Estados de México con mayor porcentaje de delito de extorsión, 2017.



Fuente: (Semáforo delictivo, 2017)

En conclusión podemos decir que el delito de extorsión tiene diversos porcentajes según algunos estados, pero en el 2017 los estados más vulnerables son el Estado de México y Nuevo León.

## Capítulo II

### La inseguridad en Quintana Roo

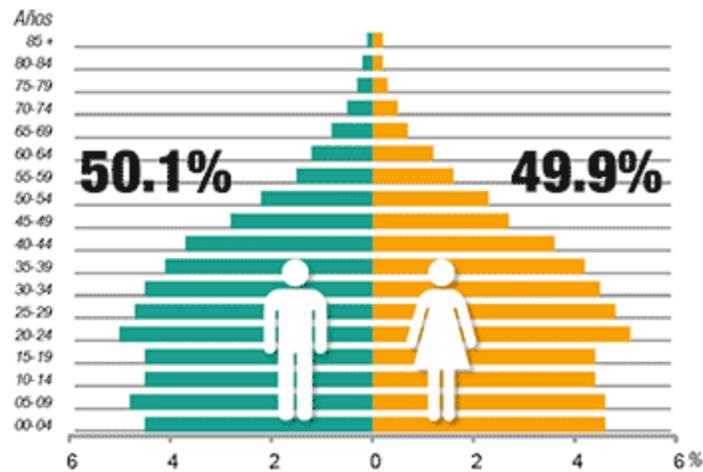
#### 2.1 Características del estado de Quintana Roo

En el 2015, en Quintana Roo viven: 1 501 562 habitantes, de los cuales 750 024 son mujeres y 751 538 son hombres.

En la Gráfica 1, podemos observar que el 50.1% de estos habitantes son hombres, mientras que el 49.9% de esta población son mujeres.



Gráfica 1. Habitantes por edad y sexo en Quintana Roo.

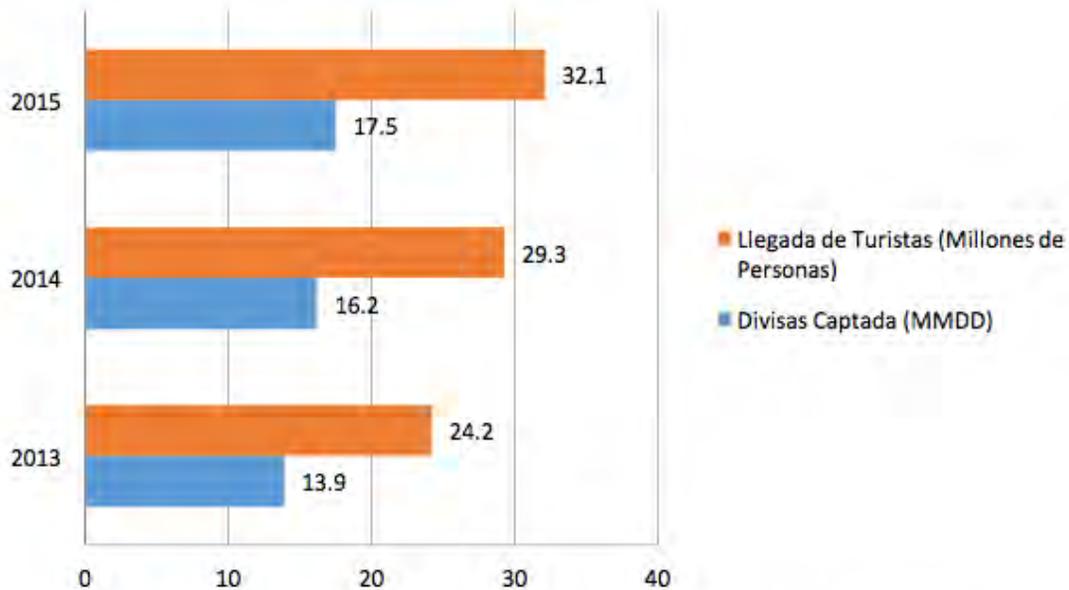


Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Como se puede apreciar el grueso de la población son jóvenes en mayoría hombres, por lo que Quintana Roo cuenta con una población mayoritaria de entre 20-24 años de edad.

Quintana Roo es uno de los principales destinos turísticos, por lo que cuenta con la llegada de millones de turistas al año, tal como lo podemos observar en la siguiente Gráfica.

Gráfica 2. Comportamiento turístico en Quintana Roo.

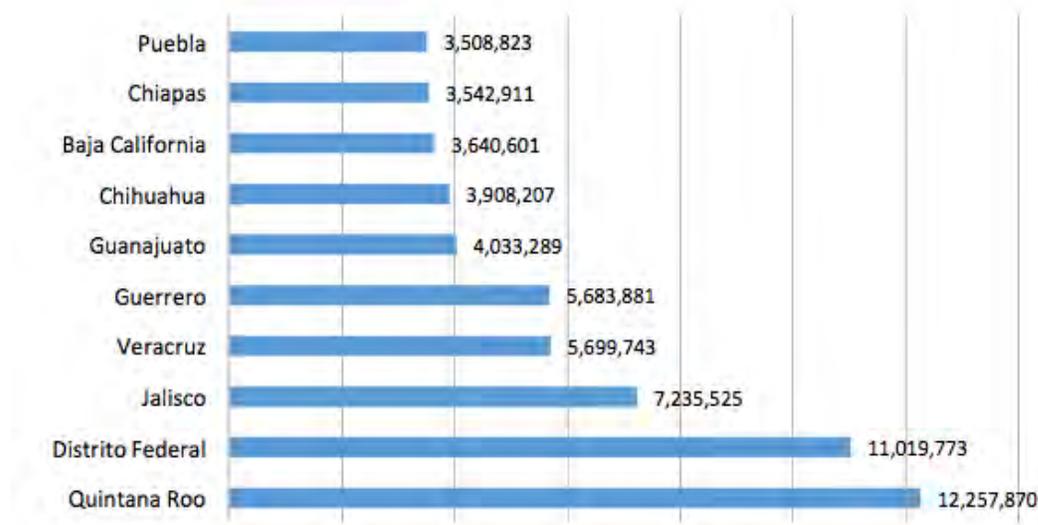


Fuente: Elaboración propia con cifras del Sistema Integral de Información de Mercados Turísticos, 2015.

El gobierno federal ha impulsado de manera prioritaria la industria turística, derivado de su crecimiento y la importancia que ha tomado como uno de los pilares del desarrollo económico nacional; por lo anterior, se han puesto en marcha programas para la modernización de la infraestructura y el incremento del sector de comunicaciones y transportes, con la finalidad de que más visitantes accedan a un mayor número de destinos. (Gobierno del estado de Quintana Roo, 2017-2020).

La Secretaría de Turismo Federal, al cierre del año 2014, calificó a Quintana Roo como el estado con mayor número de turistas recibidos, seguido de la Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Guerrero, Guanajuato, Chihuahua, Baja California, Chiapas y Puebla. Tal como lo podemos observar en la Gráfica 3.

Gráfica 3. Estados con mayor afluencia turística.



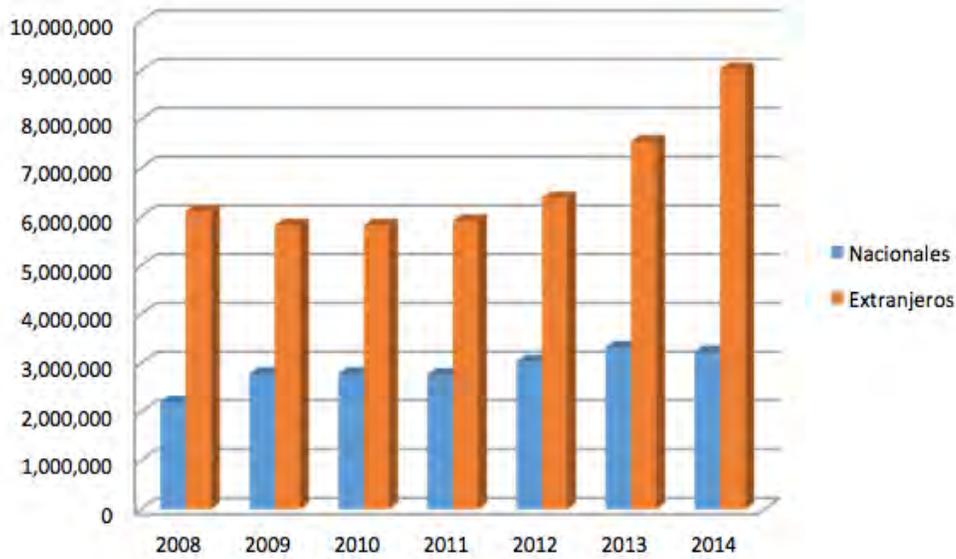
Fuente: Elaboración propia con cifras del Sistema de Inteligencia DATATUR 2014.

Con el paso de los años, Quintana Roo se ha posicionado como uno de los destinos predilectos del caribe, gracias a su privilegiada riqueza de paisajes y recursos naturales, como sus arrecifes, parques, ríos subterráneos, manglares, zonas arqueológicas y una amplia gama de tradiciones culturales.

Siendo Quintana Roo el estado con mayor afluencia turística con 12, 257, 870 turistas al año. Mientras que el Distrito Federal queda en segundo lugar con 11, 019, 773 turistas al año.

Quintana Roo es el principal destino turístico, a continuación en la Gráfica número 4 se muestra un conteo de los extranjeros que llegan a este sitio, así como también los turistas nacionales.

Gráfica 4. Llegada de turistas en Quintana Roo.



Fuente: Elaboración propia con cifras del Sistema de Inteligencia DATATUR 2014.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) contabilizó en 2015 un total de 73 mil 303 vuelos nacionales e internacionales que aterrizaron en la entidad, de los cuales el 93% tuvo como destino final el aeropuerto de Cancún, con más de 68 mil 441 vuelos.

Debido a esto, tenemos en cuenta que Cancún es la ciudad que más derrama económica aporta al estado de Quintana Roo, siendo este también una de las ciudades con mayor delincuencia.

La llegada de Turistas a Quintana Roo es muy frecuente, principalmente en épocas vacacionales, en la tabla 1, nos muestra un conteo de los lugares de origen de los turistas que llegan a Quintana Roo

Tabla 1.Llegada de turistas en Quintana Roo.

<b>País de Origen</b>	<b>Número de Turistas</b>	<b>%</b>
Estados Unidos	3,600,080	55
Canadá	970,100	15
Reino Unido	387,870	6
Argentina	173,285	3
Colombia	171,815	3
España	137,733	2
Brasil	131,547	2
Alemania	104,605	2
Francia	94,634	1
Italia	87,843	1

Fuente: Elaboración propia con cifras del SIOM 2015.

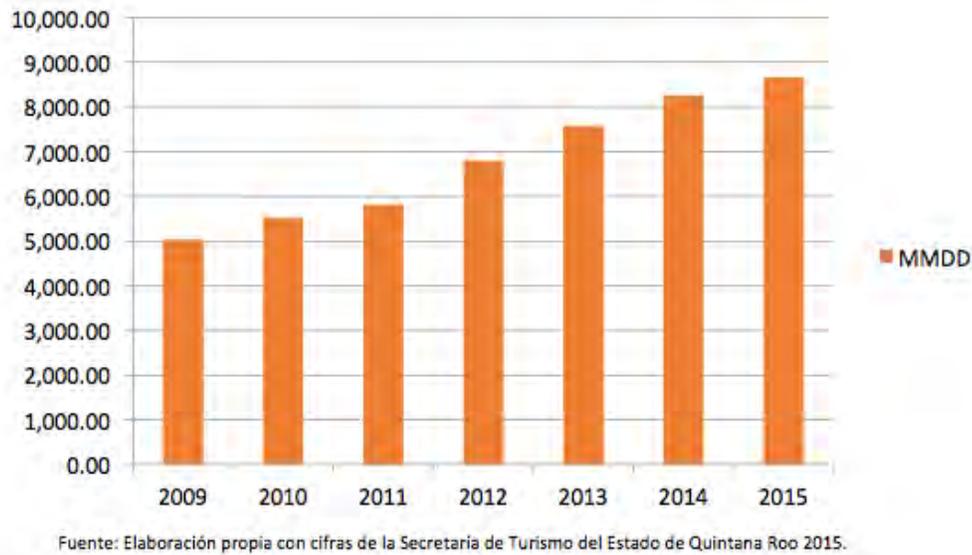
De los turistas que llegan a Quintana Roo, destacan los estadounidenses siendo estos 3,600,080 turistas al año, mientras que 970,100 son Canadienses.

Otro tanto son del Reino Unido siendo 387,870 turistas que equivale a un 6% de estos. Por lo que los turistas que más frecuentan el estado de Quintana Roo tienen estos tres países de origen.

Cifras del INEGI confirman que el turismo se ha consolidado como el eje motor del crecimiento económico de la entidad, al aportar poco más del 87% del PIB estatal y es en este sector donde se emplea cerca del 80% del total de la población económicamente activa.

En la Gráfica 5 podemos ver cómo ha ido incrementando la derrama económica en Quintana Roo debido al incremento de turismo que ha habido, siendo esta su principal actividad económica.

Gráfica 5. Derrama económica del turismo en Quintana Roo.



Al cierre de 2015 la Secretaría de Economía ubicó a Quintana Roo como la segunda entidad que recibió mayor inversión en el sector turístico, con más de 110 millones de dólares, sólo rebasada por Baja California Sur quien captó 205 millones.

Como podemos observar en algunas cifras sobre el desarrollo de Quintana Roo, principalmente se rige por el turismo, siendo esta la principal actividad económica, por lo que, siendo algunas ciudades las más vulnerables para que se lleve a cabo la extorsión en sus diferentes modalidades tales como, el cobro de derecho de piso y extorsión por llamada telefónica, entre otras.

Los sectores económicos son la división de la actividad económica de un estado o territorio, que se caracteriza por el tipo de proceso productivo que tenga el lugar; éstas se dividen en primarias, secundarias y terciarias, y son la base de las economías subnacional y nacional, porque entre mejor funcionen, mayor crecimiento y desarrollo propician, ya que coadyuvan a la creación de fuentes de empleo.

---

## Vocaciones Productivas en Quintana Roo

Vocaciones Productivas en Quintana Roo



**Fuente: Gobierno del Estado de Quintana Roo (2017-2020)**

En la imagen podemos observar cuales son las principales fuentes de ingreso en distintos municipios, siendo Lázaro Cárdenas y Benito Juárez los principales con turismo, mientras que la capital Othón P. Blanco se rige por el turismo, la pesca, la agricultura, entre otras.

En la Gráfica 6 podemos apreciar algunas cifras de la actividad agrícola que se lleva a cabo en los diferentes municipios, siendo Othón p. Blanco la principal fuente de dicha actividad.

Gráfica 6. Municipios con mayor actividad agrícola en Quintana Roo.



Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, 2015.

El municipio que genera mayores rendimientos es Othón P. Blanco, con un millón 046 mil 676.9 pesos, cosechando el 62.74% de toda la superficie sembrada. Uno de los mayores problemas por los que pasan los agricultores quintanarroenses, es el poco apoyo que se les brinda para asegurar sus siembras: de las 139 mil 454.94 hectáreas cultivadas únicamente el 54% se benefició del Programa de Agricultura Protegida, lo que expone al resto de los agricultores a la pérdida de sus inversiones ante desastres naturales que afecten al sector agropecuario. (Gobierno del Estado de Quintana Roo 2016-2022)

## 2.2 Principales delitos en Quintana Roo

Extorsión, robo o asalto y fraude, son los tres principales delitos que se cometen en Quintana Roo, así lo señala la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2016, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Aunque a nivel nacional por entidad federativa los delitos que se cometen son diversos, la extorsión se ubica como el delito más frecuente en todo el país.

La ENVIPE estima 22.8 millones de víctimas de 18 años y más, lo cual representa una tasa de 28 mil 200 víctimas por cada cien mil habitantes durante 2014. En el caso de Quintana Roo la tasa es de 28 mil 638 víctimas por cada 100 mil habitantes, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Delitos más frecuentes en Quintana Roo, 2016.**

Entidad	Más frecuente	Más frecuente	Más frecuente
Quintana Roo	Extorsión	Robo o asalto en la calle o transporte público	Robo en casa habitación

Fuente, elaboración propia con datos de la ENVIPE, 2016.

Después de conocer estos 3 delitos más frecuentes en Quintana Roo, definiremos cada uno de ellos. Entendemos entonces por extorsión, cuando una persona bajo amenazas obliga a otra a hacer algo que no desea, mediante la cual este ejerce fuerza o presión hacia su víctima obteniendo lucro. La extorsión lesiona tanto el derecho de propiedad como la libertad, o si se quiere, es un ataque a la propiedad por medio de una agresión a la libertad.

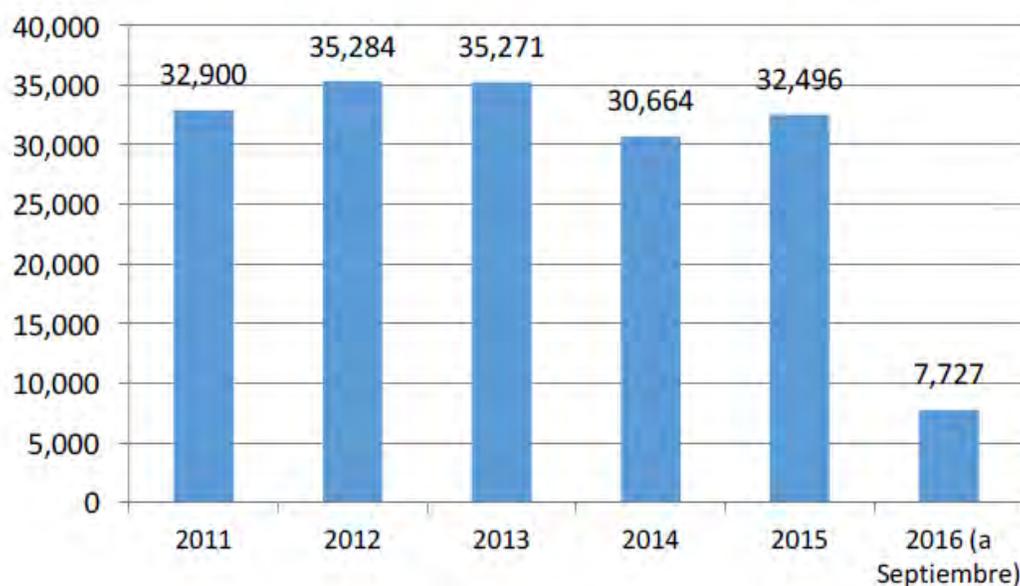
Decimos entonces que la extorsión tiene un significado un tanto simple pero complejo debido a que se mezcla con otras formas del delito, por tanto, la extorsión es uno de los delitos más cometidos debido a la accesibilidad que este conlleva.

El delito de Robo o asalto en la calle o transporte público: “Robo es el accionar y el resultado de robar (apropiarse de algo ajeno por medio de la fuerza o por intimidación).” (Pérez, Merino, 2012). El robo, por lo tanto es un delito que afecta los bienes o los derechos de alguien y que incluye el uso de la violencia o las amenazas.

El robo a casas habitación es el delito que comete una persona al apoderarse de pertenencias ajenas, invadiendo propiedades privadas.

La comisión de delitos y la percepción de seguridad son indicadores fundamentales para medir la inseguridad en los estados. De acuerdo a la Grafica 1 podemos observar como se ha ido alternando la comisión de delitos.

Grafica 1. Delitos cometidos 2011-2016 en Quintana Roo.



Fuente: SESNASP

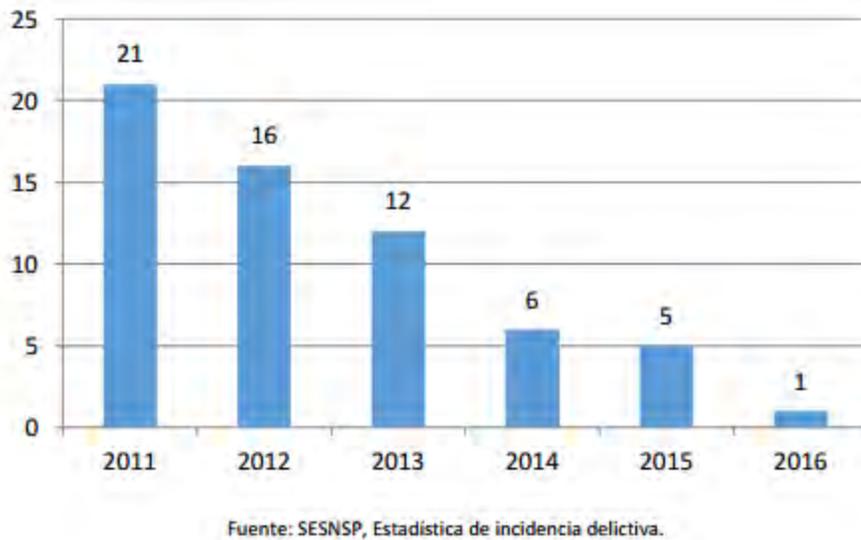
De acuerdo a la gráfica 1, podemos darnos cuenta que en el 2012 fue el año en el que más se cometieron delitos en Quintana Roo con 35,284 al año, mientras que en 2014 fue el año en que menos se cometieron delitos, teniendo en cuenta que estas cifras son actuales hasta septiembre de 2016.

Seguidamente los delitos de alto impacto en Quintana Roo, además de la extorsión, robo o asalto en calle o transporte y el robo a casa habitación, hay otros delitos que también

destacan en el estado, por lo que es necesario ver algunas Graficas de cómo han ido creciendo o decreciendo con el paso de algunos años.

El primero de estos delitos es el secuestro, la gráfica 2 nos muestra el total de robos año con año.

Grafica 2 Secuestro 2012-2016 en Quintana Roo.

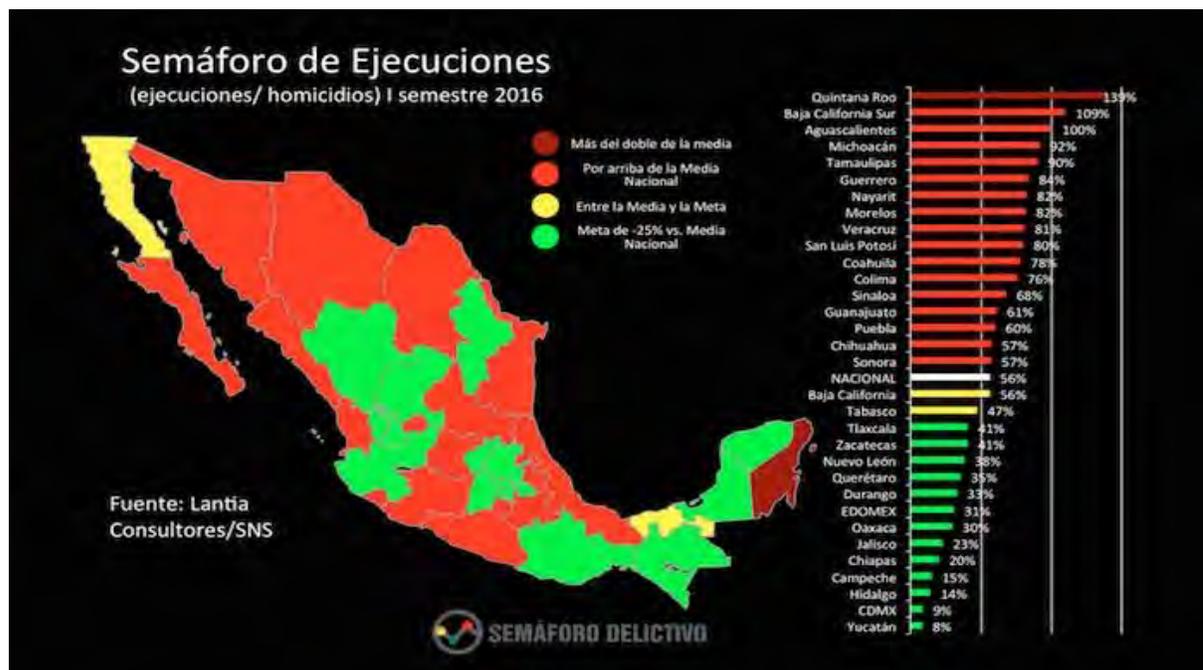


El 2011 fue el año con mayor índice de secuestros en el estado siendo estos en total de 21, mientras que en 2016 fue el año donde menos secuestros hubo, teniendo un total de 1 secuestro al año. Estas cifras nos indican que ha ido decreciendo el índice de secuestros en Quintana Roo.

En la siguiente imagen podemos observar como el estado de Quintana Roo cuenta con más del doble de la media en cuanto a las ejecuciones u homicidios con un 139%, teniendo en cuenta que según la media nacional es de 56%, Quintana Roo es el único estado que cuenta con más del doble de la media, algunos otros están por arriba de la media como Baja California Sur con el 109%, Aguascalientes con el 100%, Michoacán con el 92%, Tamaulipas con el 90%, Guerrero con el 84%, Nayarit con el 82% así como también Morelos, seguidamente de Veracruz con el 81%, San Luis Potosí con 80%, Coahuila 78%,

Colima 76%, Sinaloa con 68%, Guanajuato con el 61%, Puebla 60%, Chihuahua 57%, Sonora 57%, no obstante, Yucatán es el que menos porcentaje tiene, contando con un 8%.

Imagen 1.



(Fuente: Lantía Consultores/SNS)

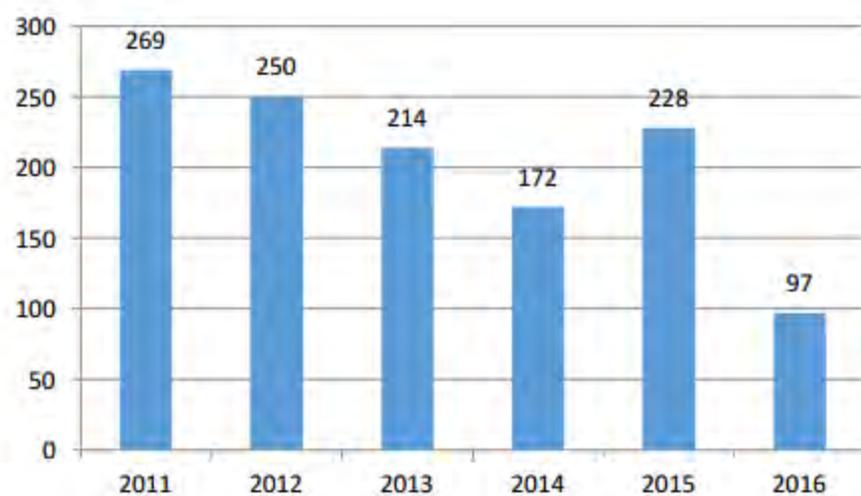
A continuación en la imagen 2 podemos observar una muestra de cómo ha ido incrementando el delito de extorsión en México después del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, a grandes rasgos tuvo un incremento porcentual de 17.8% en la administración de nuestro actual presidente de la república Enrique Peña Nieto, sin embargo, también las denuncias incrementaron de 4448 a 5242.

Imagen 2.



En la gráfica 3 observaremos el índice de los homicidios dolosos.

Grafica 3.- Homicidios dolosos 2011-2016 en Quintana Roo



Fuente: SESNSP, Estadística de incidencia delictiva.

2011 fue uno de los años con mayor índice de homicidios dolosos siendo 269 dicho delito al año, seguidamente el año 2012 siendo estos un total de 250, mientras que el año con menos homicidios dolosos fue en 2016 con un total de 97. Otro de los delitos de gran importancia en Quintana Roo son las lesiones con arma blanca como nos señala la Gráfica 4.

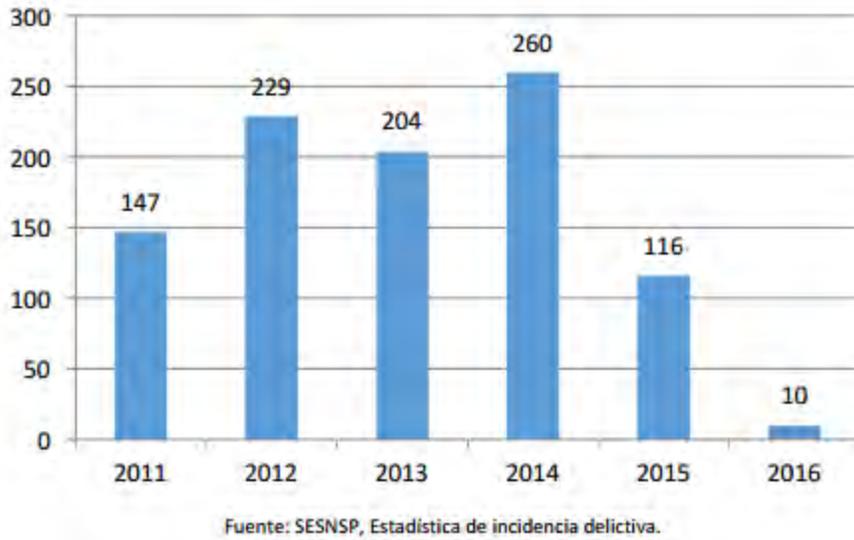
Gráfica 4. Lesiones con arma blanca 2011-2016 en Quintana Roo



Fuente: SESNSP, Estadística de incidencia delictiva.

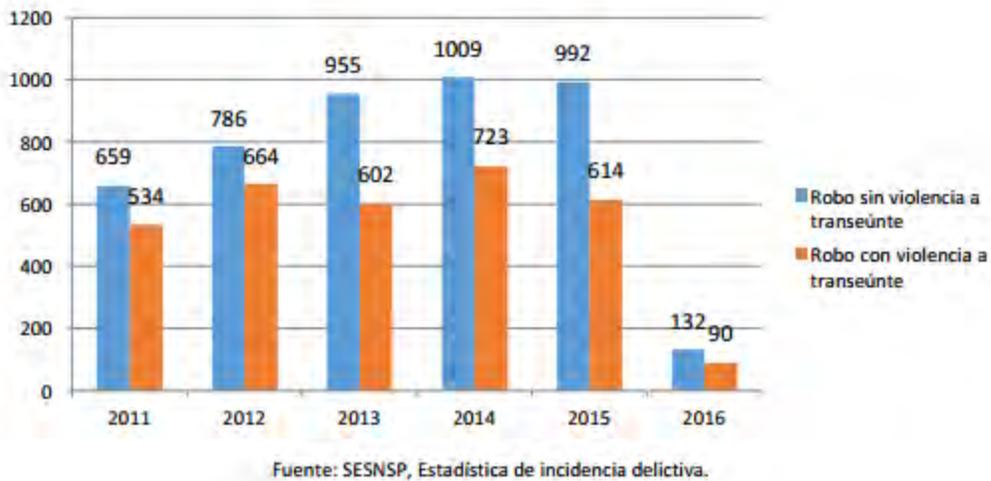
El año 2012 fue el que tuvo mayor índice de lesiones con arma blanca en el estado de Quintana Roo, seguidamente el 2013 mostro una disminución del delito, pero el año con menor delito cometido fue el 2016 con 89 de estos, podemos observar en 2016 un declive considerable de las lesiones con arma blanca. La extorsión es uno de los 3 delitos calificados como frecuentes en el estado, la gráfica 5 nos muestra el siguiente contenido.

Gráfica 5. Extorsión 2011-2016 en Quintana Roo.



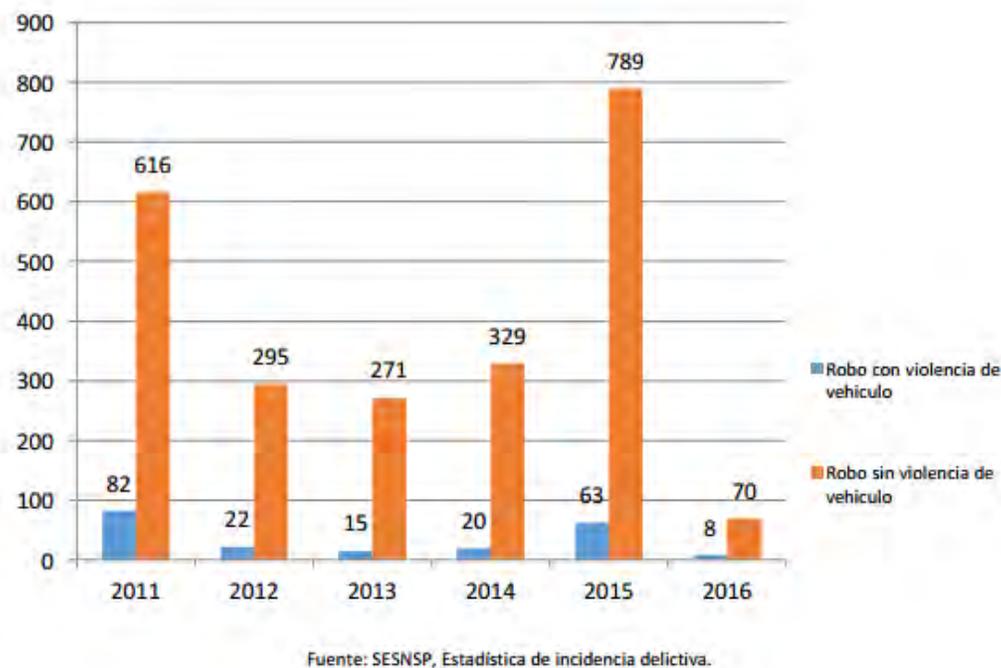
La extorsión se encontraba en su apogeo en los años 2012-2014, actualmente vemos una disminución del delito, aunque muchas personas que han sido víctima no hacen su denuncia. Otro de los delitos que ha estado en constante crecimiento es el robo con y sin violencia a transeúnte.

Gráfica 6. Robo con y sin violencia a transeúnte 2011-2016 en Quintana Roo.



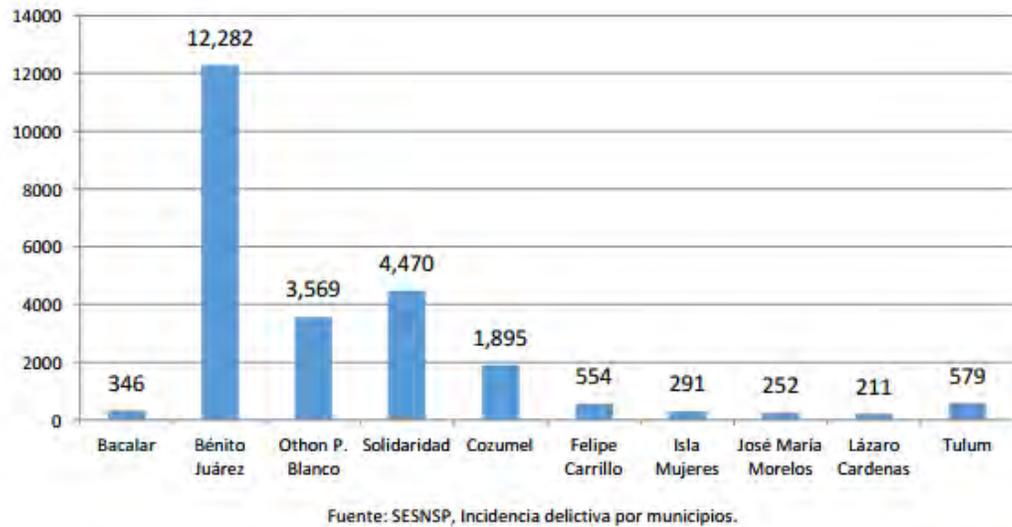
De 2013-2015 hubo un incremento considerable de dicho delito, mayormente este sin violencia, mientras que el robo a transeúnte con violencia ha tenido distintas variaciones. El robo con y sin violencia de vehículos ha tenido también uno de los mayores índices delictivos, como a continuación observamos en la gráfica 7

Grafica 7. Robos con y sin violencia de vehículos 2011-2016 en Quintana Roo.



Sin duda alguna 2015 fue un año en el cual se presentó el mayor índice de robo sin violencia de vehículo siendo estos 789, mientras que en 2016 se presentó el menor índice tanto con y sin violencia. Una vez analizado los delitos en Quintana Roo, se distingue algunos de los índices por cada municipio del estado

Grafica 8.Registro del delito por municipios del estado de Quintana Roo.



Benito Juárez es el municipio en el cual se registran los hechos delictivos más significantes en todo el estado de Quintana Roo, Solidaridad ocupa el segundo lugar y Lázaro Cárdenas ocupa el último lugar en la comisión de los delitos

### 2.3.-Seguridad Pública en la prevención y el combate del delito en Quintana Roo.

La ENVIPE estima a nivel nacional que 59.1% de la población de 18 años y más considera la Inseguridad y delincuencia como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido del Desempleo con 40.8% y la Pobreza con 31.9 por ciento.

Tabla 1:

#### Percepción de la población respecto de la situación actual sobre la inseguridad pública en Quintana Roo, 2016.

Entidad	Entidad Federativa insegura (ENVIPE 2015)	Entidad Federativa insegura (ENVIPE 2016)	Cambio (%)

Quintana Roo	61.0	58.8	-3.8
--------------	------	------	------

Fuente, elaboración propia con datos de la ENVIPE, 2016.

La Secretaría de Seguridad Pública Estatal (SESP) a través de la coordinación Estatal de Vinculación con instancias y Prevención del delito, emitieron recomendaciones para evitar extorsiones telefónicas, con el objetivo de prevenir a la ciudadanía y así evite cualquiera ser una víctima de este delito.

Los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, son espacios para llevar a cabo la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas en la materia.

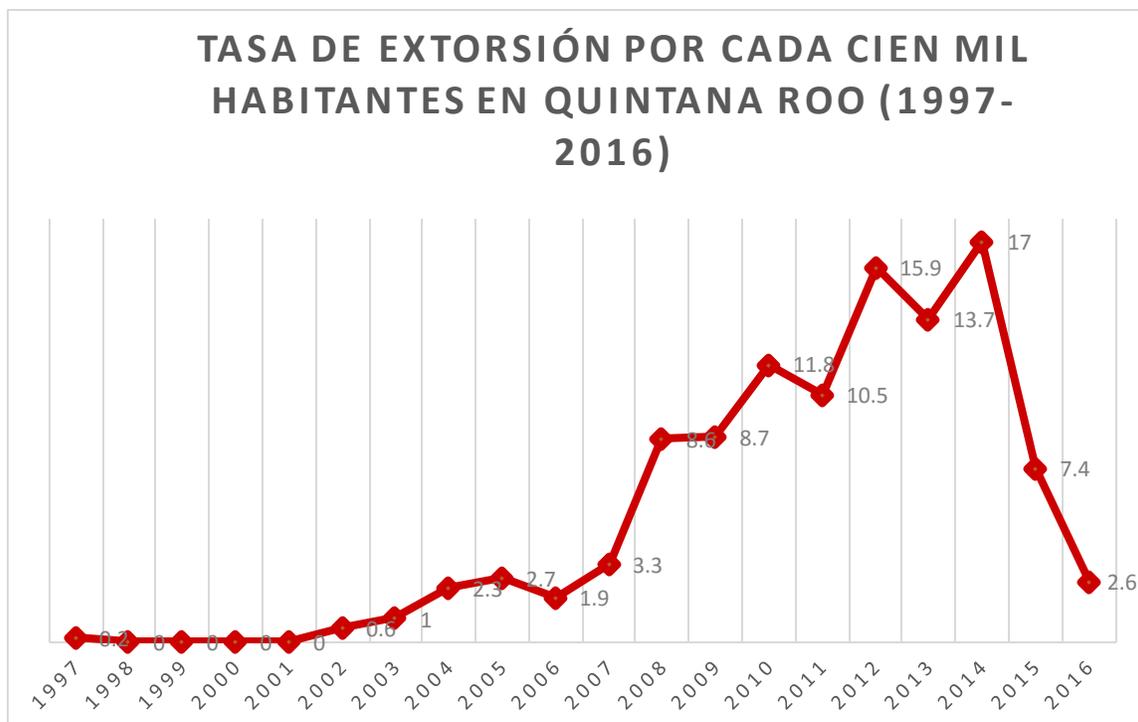
El (PRONAPRED) Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia fue creado en el año 2014 por el gobierno federal, con el objetivo principal de atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia. La planeación de sus acciones se diseña con tres niveles de Indicadores de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Existen varios tipos o modelos de prevención del delito tales como: Primario (Prevención Universal): medidas dirigidas a toda la población para promover formas de convivencia pacífica y legal. Secundario (Prevención Selectiva): acciones focalizadas a grupos que registran un mayor riesgo de convertirse en generadores de violencia o delincuencia, o por el contrario, ser víctimas de ellas. Y terciario (Prevención Indicada): acciones para evitar la reincidencia de personas generadoras de violencia; y para evitar la revictimización. (Gobierno del Estado de Quintana Roo 2016-2022)

## Capítulo III

### La Extorsión en el Estado de Quintana Roo

El delito de extorsión es uno de los principales en el estado, en los últimos años ha habido un incremento del delito, como podemos observar en la siguiente gráfica, entre los años 2014 y 2015 fue donde hubo mayor crecimiento del delito, y entre 2015 y 2016, hubo una disminución del mismo.



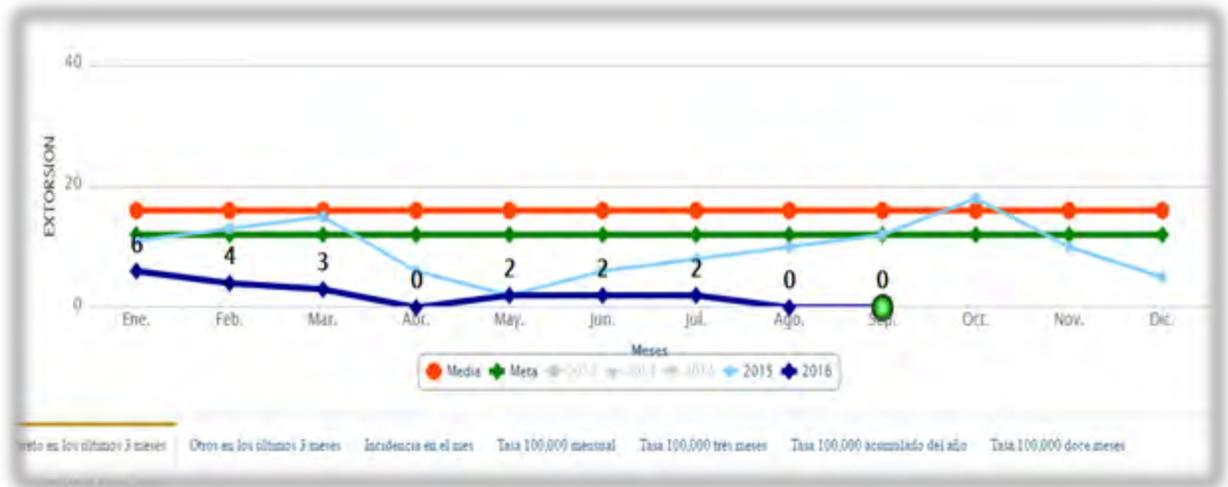
Fuente: elaboración propia con datos del: Secretariado Nacional del Sistema de Seguridad Pública.

#### 3.1.-El delito de Extorsión en Quintana Roo, 2016-2017.

A continuación les presentaremos algunas gráficas del 2016 del mes de Septiembre a Diciembre.

La grafica 1 se refiere al mes de Septiembre del 2016, la incidencia fue menor a la del mes anterior, y mucho menor a la del 2015.

Gráfica 1. El delito de extorsión Septiembre 2016.



Fuente: elaboración propia con datos del Semáforo delictivo, 2017.

La siguiente gráfica pertenece al mes de Octubre de 2016, en el cual podemos observar que subió considerablemente la incidencia del delito.

Gráfica 2. El delito de extorsión Octubre 2016 en Quintana Roo



Fuente: elaboración propia con datos del Semáforo delictivo, 2017.

En la gráfica 3 se refiere al mes de Noviembre de 2016, observamos que subió la incidencia en un 2%, casi igual que en el 2015.

Gráfica 3. El delito de extorsión Noviembre 2016 en Quintana Roo



Fuente: elaboración propia con datos del Semáforo delictivo, 2017.

La siguiente gráfica se refiere al mes de Diciembre de 2016 e incremento un 3%, es el único mes del año que subió drásticamente, a diferencia de los meses anteriores, incluso superando la cifra de Diciembre 2015.

Gráfica 4. El delito de extorsión Diciembre 2016 en Quintana Roo.



Fuente: elaboración propia con datos del Semáforo delictivo, 2017.

La gráfica 5 nos muestra el mes de Enero de 2017, el cual nos representa que siguió subiendo un 1% más a comparación del mes de Diciembre 2016, quizá la temporada alta para los trabajadores haga que haya aún más incidencia de lo normal.

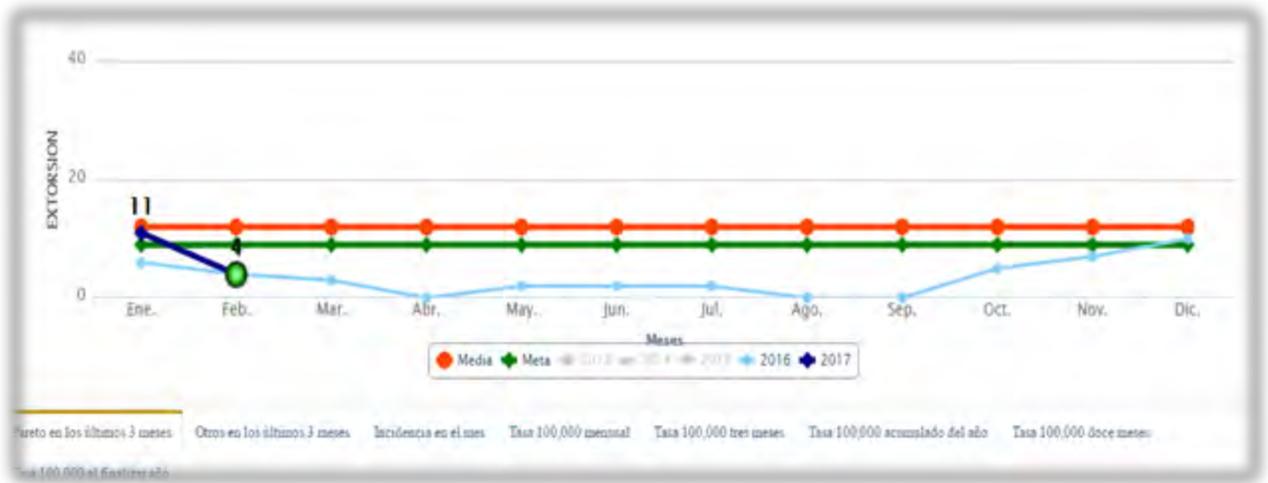
Gráfica 5. El delito de extorsión Enero 2017 en Quintana Roo



Fuente: elaboración propia con datos del Semáforo delictivo, 2017.

En la gráfica 6 se refiere al mes de Febrero de 2017, en el cual nos damos cuenta que disminuyo la incidencia en un 7%.

Gráfica 6. El delito de extorsión, Febrero 2017 en Quintana Roo.



Fuente: elaboración propia con datos del Semáforo delictivo, 2017.

La gráfica 7 nos representa el mes de Marzo de 2017, con una incidencia mayoritaria del mes anterior subiendo un 2%.

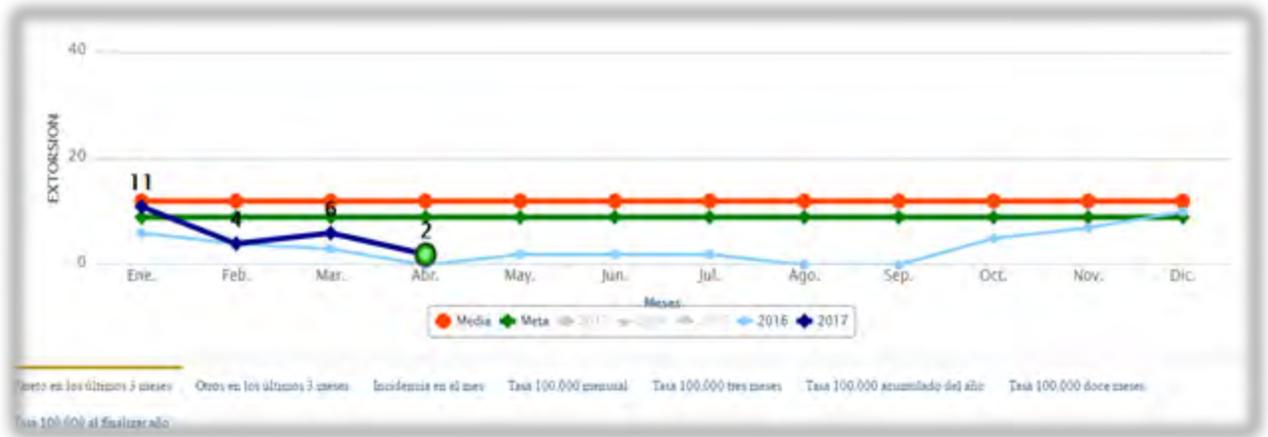
Gráfica 7. El delito de extorsión, Marzo 2017 en Quintana Roo



Fuente: elaboración propia con datos del Semáforo delictivo, 2017.

En la siguiente gráfica nos muestra el mes de Abril de 2017, el cual tuvo una disminución del delito en un 2%.

Gráfica 8.El delito de extorsión, Abril 2017 en Quintana Roo



Fuente: elaboración propia con datos del Semáforo delictivo, 2017.

### 3.2.-Historias de Extorsión en Quintana Roo

A continuación les presentaremos los siguientes casos reales de extorsión, estas historias son anónimas con fin de proteger la identidad de las personas, se han utilizado nombres falsos con fin de dar más realce a los acontecimientos.

#### Extorsión fallida

Un lunes mientras estaba en mi casa, sonó el teléfono, conteste y me dijo la persona que estaba del otro lado de la línea: “Buenas tardes, ¿se encuentra el titular de la línea telefónica?” conteste, “El habla”, entonces me dijo la señorita, “Hablamos de Telcel, es solo para confirmar sus datos, ¿Me podría proporcionar su nombre completo, por favor?” y la verdad me quede sorprendido, pues me imaginaba que ya tenían mis datos, así que pensé rápidamente en darles un nombre falso, entonces conteste “José Antonio Pérez”, y la señorita del otro lado me dijo “Gracias, estamos haciendo una promoción para descontarle a usted el 50% en su próxima mensualidad, si nos dice el nombre de dos familiares que cuenten con línea Telcel y le dije “Claro que sí, Rodrigo Pérez, y otro que

no vive en la ciudad”. Ella contesto,” No importa el lugar”, entonces le dije Francisco Pérez. Esos nombres los invente en el instante, realmente yo no tengo hermanos varones, después la señorita me dijo de manera muy amable “Usted se acaba de ganar el 50% de descuento en su próxima mensualidad” a ello le conteste, “Gracias que amable” y así termino la llamada.

Al día siguiente cerca de las 12 pm, suena el teléfono y contesto, del otro lado un sujeto con un tono de voz grave y casi gritando pregunta “¿Quién habla?” y yo conteste “¿Con quién quiere hablar?” a lo que el hombre me contesto, “Quiero hablar con José Antonio Pérez” y en ese momento recordé lo que había sucedido el día anterior y que ese era el nombre falso que había proporcionado, le dije “El habla, ¿que desea?”, a lo que el tipo me respondió, “Tengo a tu hermano Rodrigo, y somos los zeta, soy el z14 y quiero \$200,000, si es que quieres volver a ver a tu hermano” entonces, se me ocurrió seguirle el juego suplicándole que no le hicieran daño al hermano, de esta manera el sujeto me paso a otro hombre, el que era mi supuesto hermano diciéndome “Hermano, por favor ayúdame, dales todo lo que piden, me están torturan mucho, ya no aguanto más”.

Le dije, mira la verdad es que ya me debes mucho dinero así que mejor te maten y yo cobro tu seguro de vida, el “hermano” respondió con suplicas que por favor lo ayudara, y segundos después me hablo el primer sujeto, con palabras altisonantes que acatara sus órdenes, a lo que conteste “mátenlo”, se escuchó una voz que decía “no cae” y colgaron. Desde eso no he vuelto a recibir alguna llamada con intento de extorsión.

### **Recargas Telefónicas**

Una mañana sonó el celular, atendí la llamada, al contestar, me lleve la sorpresa de que una muchacha lloraba desesperada mientras gritaba, “mami ayúdame, me subieron a una camioneta, paga lo que te piden, consigue el dinero por favor” entonces, un señor con tono enojado gritaba, “deposítame 3000 y la dejamos libre, la verdad nos confundimos de persona, no queremos hacerle daño” mientras se escuchaba la voz de la muchacha gritando “consigue el dinero por favor, ayúdame, me quieren cortar el dedo” el sujeto decía “ no me cuelgues el teléfono, sigue hablando mientras haces tus cosas, sino le corto el dedo, no hables con nadie, utilizando palabras altisonantes” a lo que conteste que no

tenía donde conseguir el dinero, a lo que el sujeto contesto que se empeñara alguna cosa, desesperada fui a empeñar un celular que tenía a mano y después me pidió que le realizara una recarga de 400 pesos a un número telefónico que le proporciono al cajero de la farmacia a la cual acudí, después regrese a mi casa.

Desesperada fui con una vecina a decirle con señas que habían secuestrado a mi hija, a lo que la señora respondió que era mentira, pues había visto que tenía 10 minutos que mi hija había llegado del gimnasio, entonces colgué el teléfono y fui rápidamente a mi domicilio para corroborar que mi hija se encontraba bien, así fue, entonces volvieron a llamar esas personas y mi hija tomo la llamada , ellos con palabras insultantes reclamaban por qué se les había colgado el teléfono y que ya le iban a cortar el dedo, mi hija les contesto también de manera agresiva que ya sabía quiénes eran y que por favor dejaran de molestar y les colgó el teléfono, desde eso no he vuelto a recibir ninguna llamada de ese tipo, fue muy desgastante todo el proceso, haber perdido mi dinero en vano, por no haberme asegurado de que fuera real la situación, en el momento de la llamada me encontraba sola en mi casa por lo que entre en pánico y no supe cómo reaccionar. Después de esta experiencia me he informado más acerca de cómo reaccionar ante tal situación y gracias a ello me siento un poco más tranquila, pues las consecuencias económicas que tuve los días posteriores fueron muy duras.

### **Operación exitosa**

Un sujeto marco al teléfono de la casa donde vivo con una de mis hijas y mis nietos. Al levantar el teléfono, un hombre me asegura que tiene secuestrada a mi hija Ximena, y a Jorge, el hijo de Ximena. Al mismo tiempo suena el celular de mi hija quien estaba conmigo en ese instante y otro sujeto le dice que tienen raptada a su hermana y a su sobrino. El hombre muy intolerante y sonaba como que tenía prisa me dice de manera altanera “Tienes que depositar 50 mil pesos para verlos de nuevo con vida”.

Con mi celular trataba de localizar a Ximena, pero el teléfono de Ximena estaba intervenido, ni siquiera daba línea, mi hija y yo estábamos muy asustadas y solo nos imaginábamos lo peor, mi hija muy angustiada, les contesta que no tiene esa cantidad, que sólo puede reunir 30 mil pesos. “Con eso tenemos” contesto el sujeto, mientras que

el hombre que hablaba conmigo me ordeno que cuente del uno al mil, a Victoria mi hija la mandan a depositar el dinero al banco, pero antes de salir le advirtieron que tenga mucho cuidado con lo que hacía y que no colgara el celular porque la tenían vigilada, entonces ella se dio cuenta de que es cierto cuando se demoró unos minutos para cambiarse la ropa que tenía unos minutos antes, el tipo le indica: “No te tardes, apúrate, toma el primer taxi que encuentres, vas a ir a un Elektra a depositar y en el primer instante que puedas vas a tirar el recibo”. Dentro del taxi, mi hija presiente que la iban siguiendo, pues su intuición era en serio, el sujeto le decía “No voltees, no voltees”.

Mientras tanto, en la casa, yo seguía al teléfono, me pasaron a un niño que estaba llorando, me decía que por favor den el dinero a quien llama, luego me comunicaron a una muchacha que tenía voz desesperada y decía casi las mismas frases que me dijo aquel niño, después de traer a mi hija dando varias vueltas en el taxi, finalmente le indicaron que el depósito no haría en Elektra, se bajó del auto y fue directamente a la ventanilla para hacer el depósito, una vez hecho salió y tiro el recibo tal y como le habían indicado y regreso a la casa.

Había pasado media hora desde que hizo lo indicado, le pregunto al extorsionador: “¿Ya la vas a soltar?” y él le respondió “Sí, te has portado muy bien, en nosotros ahora tienes unos amigos” y cuelga. De nuevo intentamos comunicarnos con mi hija Ximena, casualmente, ahora sí daba línea, ella estaba bien, al igual que su hijo, ella no recibió ninguna llamada extraña, en todo ese tiempo ellos habían estado juntos viendo la televisión antes de dormirse. Aun no comprendo cómo pudieron intervenir el teléfono de mi hija, al no poder comunicarme con ella pensé que era real, aun ahora vivo con el miedo de que suceda realmente, todo lo que ese sujeto decía encajaba bien, tal vez haya sido al azar lo que decía pero estando en desesperación quedamos cegadas ante cualquier posibilidad de descartar que eso sea cierto.

### **Extorsión a un falso empresario**

Hace dos meses, a las 2:00 pm aproximadamente, recibí una llamada de una persona preguntando por una empresa, esto no me sonó raro porque en ocasiones anteriores ya habían llamado erróneamente, como era costumbre le dije que el teléfono aparecía en el

directorio como esa empresa pero que era una casa particular, esta persona dijo hablar de la “profeco”, le reiteré que estaba equivocado y que era casa particular. Al preguntarme el nombre de la familia cometí el error de darle el nombre, al obtener este dato, esta persona colgó.

No habían pasado ni 5 minutos cuando volvió a sonar el teléfono, era la misma persona pero en esta ocasión con un tono muy agresivo comenzó su intimidación diciendo que él y otros cómplices habían sido contratados por una persona que nos quería perjudicar pero que ellos sabían que era la persona equivocada y que querían arreglar esto de una manera lo más pacíficamente posible; dijeron que tenían 25 días vigilándonos a mí y a toda mi familia, y que si valoraba la vida de ellos debía entregarles \$100,000 pesos, mi adrenalina comenzó a subir... las manos me comenzaron a temblar, esta persona dijo llamarse “Luis Meza” atribuyo que obviamente es un nombre falso, entonces me preguntó qué cuanto tenía de dinero, lleno de miedo le contesté que nada y me hizo una propuesta “si te doy 15 minutos cuanto podrás conseguir”

Con una risa nerviosa le respondí que nada, el supuesto Luis algo molesto respondió:

“Crees que esto es un juego, en este momento tengo a cuatro elementos cerca de tu domicilio, si quieres puedo hacer que entren y te demuestren que no es un juego, recuerda que si quiero puedo hacer que me traigan a cualquiera de tus familiares”

Con un miedo, adrenalina al tope y sintiendo que un escalofrío me recorría el cuerpo respondí: bueno déjame hablar con mis familiares de esto, a ver que se podría hacer, a lo que él me contesto que cuanto tiempo necesitaba, y le dije que como una hora mínimo, entonces me respondió que era demasiado el tiempo y que solamente me daba 15 minutos.

Entonces le dije que a qué número de teléfono debía llamar, una vez que haya conseguido el dinero, el contesto que al número que estaba registrado pero no me aparecía ninguno, entonces me dijo que el mismo llamaba dentro de 15 minutos y me colgó.

Inmediatamente después, localice a mis familiares para comprobar que estaban bien, al asegurarme de eso, lo siguiente fue dar parte a las autoridades, una señorita con tono amable levantó el reporte. A los 15 minutos como se había quedado el teléfono sonó de nuevo.

Desconfiando de la persona que pudiera estar al otro lado de la línea contesté y guarde silencio.

“Señor, hablo del 911 de emergencias”

Después de sentir mucho miedo ahora dando un respiro de alivio respondí:

“Si, dígame señorita” Era la misma voz de la señorita que me había atendido y me dijo:

“Señor, el reporte ya fue dado de alta a la policía estatal, ya tenemos registrados otros casos en los que buscan asustar a las personas y extorsionarlas para que les depositen dinero o les den una tarjeta de crédito”

“El teléfono que me dio viene del interior de un reclusorio, teléfono que utilizan los internos para intimidar a las personas, si vuelven a llamar no conteste o dícales que ya fue denunciado a las autoridades y que esta intervenido el teléfono, con esto dejarán de llamar”

“Hay personas que caen en el juego y otras que lo reportan y así podemos avisarles que no depositen dinero”

“Si gusta puede pasar a la procuraduría a levantar una denuncia por extorsión”

“Por supuesto, muchas gracias señorita, respondí”

Y terminó la conversación, afortunadamente mi caso termino sin nada que lamentar.

### **El derecho de piso**

Recuerdo que eran casi las 6:00 pm cuando un joven llego a mi local buscando algún objeto, haciéndome platica, fingió que le preguntaría a su padre cual era el producto específico que iba a comprar, hizo la llamada y me paso al “padre” para que fuera más claro lo que el tipo deseaba, atendí el teléfono “A ver, tú, ¿vas a cooperar o qué?”, me dijo un sujeto que estaba del otro lado de la línea, de pronto tenía frente a mí un sobre blanco que el joven había sacado de su bolsillo, en el reverso estaba anotado la cantidad a pagar: \$10 mil.

Era el derecho de piso que debía cubrir para “gozar” de la protección que el crimen organizado le ofrecía. Sin saber que contestar, me quede asustado, el hombre al teléfono me decía que me iba a dar unos minutos para pensarlo, al momento colgó.

El joven estando frente a mi dijo que regresaba en 5 minutos por la respuesta, en eso que mi vecino que también tiene un negocio al lado había llegado a mi local a pedirme prestado un cargador para celular, entonces asustado le comente lo que había pasado y que estaban por regresar, el vecino asombrado me dijo “Si accedes una primera vez, te conviertes en su esclavo y cómplice”, rápidamente se fue de mi local, entonces el joven regreso y esta vez con un arma punzocortante, el terror se apoderaba de mí, no podía evitarlo y accedí di todo lo que tenía en ese momento pero regresarían por el saldo, entonces el joven se retiró, estaba totalmente helado y desolado, había accedido, de esta manera pasaron 2 años pero ya no me alcanzaba para pagarles, ellos me tenían vigilado, conocían a mis familiares, por lo que al no tener los mismos ingresos que en un principio, decidí cerrar mi negocio.

### **3.3.- Los costos de la Extorsión en la economía de Quintana Roo**

La extorsión tiene efectos económicos importantes para las personas que son víctimas de esta, existen diferentes modalidades para la extorsión, sin embargo cada una de ellas influye y genera una consecuencia para la economía de los ciudadanos, teniendo por ello , en primera instancia debemos tener en cuenta que si estas personas ceden a la extorsión estarán perdiendo el monto solicitado por los delincuentes, la reducción del poder adquisitivo afecta a los familiares, en segunda instancia hablaremos de la modalidad de cobro de piso es una conducta cuyas consecuencias económicas se presentan de manera más prolongada.

Un ejemplo de ello son las empresas, los costos fijos se pueden elevar por las cuotas periódicas que cobren los delincuentes o autoridades y si se elevan lo suficiente puede ser que el negocio decida cerrar. Otra posible consecuencia es que otras empresas consideren gastar más en seguridad para evitar la comisión del delito. No obstante las industrias medianas y grandes dejarían de invertir en innovación para proteger sus activos lo cual desde una perspectiva agregada no es óptimo para el crecimiento económico.

Para las empresas micro y pequeñas, el cobro de piso representa una amenaza que condiciona su expansión. El cobro de piso se convierte en un impuesto fijo o incluso hay ocasiones en que los extorsionadores pueden cobrar una tarifa o cuota variable que genera

un sistema de tributación paralelo al del Estado. Este y otro tipo de delitos minan el crecimiento económico del país.

**Tabla 1:**

**Costo promedio del delito por persona en Quintana Roo, 2016. (Gasto en medidas de protección)**

Entidad	Costo promedio del delito 2014	Costo promedio del delito 2015	Cambio (%)
Quintana Roo	4, 943	5, 320	7.6%

Fuente, elaboración propia con datos de la ENVIPE, 2016.

La extorsión, se ha convertido en México, el principal freno de la inversión, el crecimiento y la productividad. El costo de ello es bastante elevado, no solo por el impacto de la inversión no realizada, sino que, sin estas inversiones amedrentadas por la extorsión, no se obtiene el avance en diversas áreas que cada una de las empresas realiza, así como también la creación de empleos formales, seguridad social, entre otros beneficios para la población, debido a la escasez de estos beneficios obliga al gobierno a un mayor gasto social también es una consecuencia en la economía de las personas. Es decir, la industria de la extorsión como círculo vicioso entorpece el desarrollo del Estado.

Es por ello que, la extorsión afecta a todos los agentes económicos, lo hace desproporcionadamente a las empresas más pequeñas, las probabilidades de dicho delito aumentan con el éxito de esas empresas, en cuanto sus ventas aumentan, mas grupos delictivos intentan hacerles el cobro de piso, y otros tipos de extorsión. Este fenómeno reduce las posibilidades de competencia económica en el mercado.

La extorsión implica también un elevado costo en la creación de empleos formales, si se eliminara o redujera, la economía aventaría a la apertura y crecimiento de nuevas empresas, de esta manera aumentaría la productividad laboral. Este delito se ha vuelto, en muchos casos una forma aceptada de operar no circunscrita al crimen organizado.

“Las extorsiones han frenado hasta 20% la apertura de nuevos negocios en Cancún en el último lustro, asegura el dirigente peninsular de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Hernán Cordero Galindo.” (El economista, 2012).

Por miedo al crimen organizado las empresas se niegan a denunciar públicamente el cobro de derecho de piso, debido a que es uno de los delitos que más afecta la dinámica social de todo el estado, porque se ahuyenta a los generadores de empleo y sin empleos, esto se vuelve un círculo vicioso sin circulante.

No obstante, la extorsión no solo afecta la economía de Quintana Roo de la forma que antes se ha comentado, sino que también afecta en el sector turístico, siendo esta la principal actividad económica del estado, por consiguiente la que más afecta la economía de este.

**Tabla2:**

**Proporciones de nacimientos y muertes de establecimientos en el estado de Quintana Roo en 37 meses, 2012.**

Nacimiento	Muerte	Crecimiento
28.7	29.6	-0.9

Fuente: elaboración propia con datos del Inegi, 2012.

**Tabla 3:**

**Proporciones de nacimientos y muertes de establecimientos del sector de servicios privados no financieros según entidad federativa en un periodo de 37 meses en el estado de Quintana Roo.**

Nacimientos	Muertes	Crecimiento
29.4	27.9	1.5

Fuente: elaboración propia con datos del Inegi, 2012

**Tabla 4:**

**Proporciones de nacimientos y muertes de establecimientos del estrato de personal ocupado de 0 a 10 personas en el estado de Quintana Roo en un periodo de 37 meses.**

Nacimientos	Muertes	Crecimiento
29.8	30.4	-0.6

Fuente: elaboración propia con datos del Inegi, 2012.

## Capítulo IV.

### Prevención de la extorsión en Quintana Roo

#### 4.1 Políticas de la extorsión

La extorsión es uno de los delitos más frecuentes en el estado de Quintana Roo, a continuación les presentaremos algunas medidas para prevenir la extorsión según la Policía Federal (2016).

- ✚ Evite en lo posible contestar llamadas de números telefónicos desconocidos
- ✚ No pague por extorsiones Evite en lo posible entrevistarse con desconocidos sin verificar el motivo y la identidad de las personas
- ✚ No pague por ayudas irregulares ante organismos públicos, ni deudas de familiares ausentes sin verificar
- ✚ Adopte medidas para impedir que desconocidos conozcan su información personal y económica
- ✚ De instrucciones a la familia y los empleados sobre las medidas que deben adoptar para impedir que extraños conozcan la información personal y económica
- ✚ Informe a los integrantes del gremio que trabajan en el mismo sitio que ha sido víctima de extorsión
- ✚ Obtenga aparatos telefónicos con identificador (telefonía fija)
- ✚ Evite dar información personal, familia, profesional o de negocios, por teléfono o en sitios públicos.

- ✚ Denuncie cualquier llamada extorsiva aun cuando esta no logre su propósito, pues esto además de fomentar la cultura de la denuncia, permite al Ministerio Público y la policía identificar números extorsionadores. (Policía Federal, 2016)

Estas son algunas recomendaciones que se deben tomar en cuenta para evitar ser víctimas de dicho delito.

- Escucha con atención los argumentos del extorsionador.
- Pídele tiempo y úsalo para localizar a tu ser querido.
- Anota el número telefónico entrante, el sexo de la persona que te llama, su acento, su tipo de lenguaje y cualquier otro dato que te parezca importante.
- Una vez que hayas localizado a tu familiar, descuelga el teléfono al menos un par de horas.
- Si recibes una nueva llamada amenazante, responde que es número equivocado y cuelga.
- Denuncia de inmediato de forma anónima al 089.
- Evita proporcionar información personal a desconocidos.
- Mantén una comunicación constante con tu familia. Hazles saber en dónde estás, con quién y a qué hora.
- Duda si te informan que ganaste un premio. Si no has recibido notificación alguna vía correo, verificalo directamente con el proveedor en cuestión y no proporciones información personal o datos de tus tarjetas de crédito.
- Y si en cuanto descuelgas la bocina te preguntan "¿Con quién hablo?", responde siempre: "¿Con quién quiere hablar?". (Manual del Factor Preventivo, Policía Federal, 2016)



# QUE HACER EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA



1

Mantén la calma

2

Cuelga el teléfono

3

Localiza a tus familiares

4

Denuncia los hechos en el Ministerio Público



@FGQUINTANAROO

Av. Adolfo López Mateos #500 Col. Italia  
Tel. (983) 835 0050  
www.fgeqroo.gob.mx



@FGEQuintanaRoo

Fuente: Fiscalía General del Estado de Quintana Roo

# EVITA SER VÍCTIMA DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA

## MODOS DE OPERAR

- Piden dinero por rescate de un familiar secuestrado.
- Fingen ser de un grupo delictivo y dicen:
  - Tener secuestrado a un familiar o piden derecho de piso.
  - Que por culpa de ese número se les cayó un trabajo.
  - Tener vigilada su casa o propiedades.
- Fingen ser de la policía y dicen:
  - Tener a un comandante herido, piden comprar un botiquín y medicinas y ellos pasan por él.
  - Sobre un robo de identidad y chequeo de líneas telefónicas, piden celulares de familiares para ver si fueron víctimas.
  - Recibir una llamada de denuncia anónima y están verificando si realmente es ese número.

## RECOMENDACIONES

- Cuelga inmediatamente y llama al **911**.
- No deposites ni transfieras dinero.
- Evitar contestar números desconocidos.
- No proporciones datos personales.
- Acude a las oficinas de la Fiscalía a interponer una denuncia.



@FGEQuintanaRoo

Fuente: Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

Ahora bien, con estas bases se tiene una idea de que previsiones tomar, así como también la forma en la que se debe tomar la situación, siempre manteniendo la calma y de esta manera evitar ser víctimas del delito, sin embargo, no solo hay recomendaciones para este tipo de extorsión, sino también si eres empresario o tienes algún negocio.

Para evitar ser víctima de la extorsión, es recomendable contactar a las autoridades federales y consultores externos para ser asesorados sobre el tema.

- -Investiga antecedentes del personal. Nunca está de más investigar al personal de la compañía, muchos de los extorsionadores obtienen información de la víctima gracias al personal.
- -Elaborar una estrategia. En estos momentos de inseguridad, no solo hay que tener una estrategia en cuestión de desastres naturales, también hay que

idear un plan con los empleados para saber qué hacer en caso de una amenaza de extorsión.

- -No entrar en pánico. Por difícil que pueda parecer, mantener la calma es prioritario. Los extorsionadores identifican blancos fáciles tan sólo por entablar un diálogo con ellos. Corta la comunicación y blinda tus operaciones de forma rápida y proporcional.
- -Prevención. American Chamber México reportó que la mayoría de las compañías incrementó su seguridad tras los intentos de extorsión. Contacta a autoridades federales y consultores externos para que asesoren a tu empresa en el tema.
- -Elabora una estrategia. Tu empresa debe contar con un plan que permita a tus empleados saber qué hacer en caso de presentar una amenaza. Un manual sobre el tema es una herramienta útil que puedes implementar.
- -Capacitación. Actualmente las empresas enseñan a sus empleados a manejar este tipo de situaciones, proporcionan esquemas de seguridad y evaluación para que los trabajadores enfrenten con eficacia estas eventualidades.
- -Investiga antecedentes del personal. Puedes detectar riesgos para tu empresa al conocer los antecedentes jurídicos de los trabajadores de tu compañía. (Forbes, 2015)

En el estado existen algunos programas o campañas para evitar la extorsión, es bueno siempre estar informados acerca del delito, algunos de los programas que existen en el estado es la concientización por medio de las redes sociales, se encargan de difundir el número de emergencias para denunciar el hecho, así como también algunos posters donde está escrita la información a fin de que la población sepa que hacer y a dónde acudir en caso de recibir alguna llamada de extorsión, o alguno de sus diferentes métodos de este.

#### **4.2.- Di no a la cifra negra**

Si bien es cierto existe un alto índice de cifra negra en cuanto a la extorsión, de las personas entrevistadas y con otras tantas que pude interceptar, solo una de ellas menciona que hizo alguna denuncia con las autoridades correspondientes, al cuestionar a los demás por qué ellos no habían hecho una denuncia, la respuesta era similar, a grandes rasgos comentaban que no lo hicieron pues era una pérdida de tiempo, era tanto papeleo y no serviría para nada porque las autoridades no harían nada al respecto.

A nuestro punto de vista, quizá la falta de atención ante tales denuncias es por falta de personal en esa área, es decir, no existe personal que se dedique a ello a nivel estatal o municipal, un cuerpo policiaco especializado en delitos de este tipo sería de gran ayuda y muy satisfactoria para los ciudadanos, así como también mantener las campañas de concientización en todos los niveles de educación, asimismo en las calles, algunos módulos de información, siendo Quintana Roo un estado que su mayor derrama económica es el turismo, debe cuidarse ese aspecto e impedir que los ciudadanos y turistas sean víctimas de extorsión.

Una buena manera de lograr la prevención del delito y también minimizar la cifra negra sería obviamente interponiendo la denuncia, una aplicación que interceptara a los teléfonos celulares para identificar si las llamadas entrantes son posibles llamadas de extorsión o fraude e inmediatamente enviar la señal del número entrante al de emergencias, me parece una buena forma de innovación a pesar de ya existir una aplicación parecida.

Debe hacerse conciencia para evitar los altos índices de cifra negra, por una mejor ciudadanía y por prevención del delito en sus tres niveles, tales como la prevención primaria, secundaria y terciaria.

## Conclusión

La mayor parte de los engaños telefónicos, son considerados comúnmente como extorsiones telefónicas. La extorsión tiene efectos económicos importantes para las personas que son víctimas de esta. Si tenemos en cuenta las distintas modalidades de este delito como el engaño telefónico, amenazas, secuestros virtuales o cobro de piso, hemos de convenir en que las consecuencias son múltiples y de una naturaleza muy variada.

La extorsión y la corrupción van de la mano comúnmente se realizan en las cárceles, un ejemplo claro ha sido una investigación recién realizada en el Reclusorio Norte, de la ciudad de México, donde se puede observar a los internos haciendo llamadas telefónicas para extorsionar a las personas.

Existen varios tipos de prevención del delito tales como: Primario: medidas dirigidas a toda la población para promover formas de convivencia pacífica y legal. Secundario: acciones focalizadas a grupos que registran un mayor riesgo de convertirse en generadores de violencia o delincuencia, o por el contrario, ser víctimas de ellas. Y terciario: acciones para evitar la reincidencia de personas generadoras de violencia; y para evitar la revictimización.

La falta de atención ante tales denuncias es por falta de personal en esa área, es decir, no existe personal que se dedique a ello a nivel estatal o municipal, un cuerpo policiaco especializado en delitos de este tipo sería de gran ayuda y muy satisfactoria para los ciudadanos, así como también mantener las campañas de concientización en todos los niveles de educación, asimismo en las calles, algunos módulos de información, siendo Quintana Roo un estado que su mayor derrama económica es el turismo, debe cuidarse ese aspecto e impedir que los ciudadanos y turistas sean víctimas de extorsión.

Es indudable que el delito de extorsión va de la mano con el incremento de delitos en las sociedades globalizadas, donde las relaciones se vuelven complejas y anónimas y predomina el uso de los medios electrónicos ello permite que también el delito adquiera características complejas y difíciles de su detección, sin embargo, creemos que sólo la denuncia ciudadana y la efectividad de la policía (la no corrupción de los cuerpos

policíacos y su profesionalización), puede impactar en una disminución del delito de extorsión.

## Referencias

### Libros.

1. Amescua Chávez, Cristina “El secuestro virtual en el continuum de la violencia” en Trace 57, México, Junio 2010.
2. Breglia Omar. (1982). Los delitos de extorsión. Enero 1, 1982, de Abaco.
3. Catavi Adonay. (2012). Análisis jurídico del delito de extorsión y los factores económicos, jurídicos y sociales que justifican su reforma. Abril 2012, de Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Celedón, Rivero José C., Reflexiones sobre el delito de extorsión y los procesos cognoscitivos que se desarrollan en las víctimas y victimarios, Colombia, 2009
5. Derechos Reservados, (C) 1995-2009 IIJ-UNAM  
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
6. “El comercio con el dolor y la esperanza. La Extorsión Telefónica en México.” (Elena Azaola)
7. Etkes, H. (2007) Legalizing Extortion: An Economic Analysis of State Regulated “Protection Payments” made to Tribes in Ottoman Gaza (1519-1582).
8. “Extorsión. Elementos objetivo y subjetivo de dicho delito, desde el momento de la coacción (acción) hasta la obtención del lucro (consecuencia).”(Reyes Sara, 2011)
9. García, Ramírez Efraín, Análisis jurídico del delito de extorsión, México, SISTA, 2007
10. Marco Lara Klahr. *Extorsión y otros círculos de infierno*. RandomHouse. 2013.
11. Martínez, Gonzales María Isabel, “El delito de extorsión”, en: Cuadernos de Política Criminal, Madrid, EDERSA, 1991

12. Pérez Vania, Vélez Doria, Vélez Manuel, Rivas Francisco. (2014). Análisis de la extorsión en México 1997-2013. Retos y Oportunidades. México, D.F.: Pilar Avilar, Víctor Mendoza.
13. Transcrime, Study on Extortion Racketeering the Need for an Instrument to Combat Activities of Organised Crime, 2008, p. 13. Recuperado el 9 de enero de 2014
14. Williams, P. (2009b) Illicit markets, weak states and violence: Iraq and Mexico. Crime LawsocChange, Vol. 52. pp. 323-336.

### Revistas

15. “Extorsión, momento de consumación del delito.”(Verduzco Rubén, De la Garma Alberto, 15 de agosto 1986Metro. (04/08/2016). Un millón de mexicanos, víctima de 7 tipos de extorsión telefónica. Publimetro, p 4
16. Mirna servin. (7/04/2014). Detectan al menos 13 formas de extorsión y fraude por Internet. La Jornada, 39.

### Fuentes electrónicas

- 17. Alejandro Poire. “Can Mexico win the war against drugs?” Americas Quarterly. Fall 2011. <http://www.americasquarterly.org/node/2989>
- 
- 18. Azaola, Elena, “La violencia de hoy y las violencias de siempre” en Revista Desacatos, p. 24 en URL= <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13925007002>.
- 
- 19. Blanch. (2010). Extorsiones telefónicas. 2/08/2010, de Historia y Justicia en México Sitio web: <http://historiajusticia.blogspot.mx/2010/08/extorsiones-telefonicas.html>
-

- 20. Colega, Carlos. (2001). Que es la extorsión. 2005, de Foro de seguridad Sitio web: [http://www.forodeseuridad.com/artic/reflex/8181\\_que\\_es\\_la\\_extorsion.htm](http://www.forodeseuridad.com/artic/reflex/8181_que_es_la_extorsion.htm)
- 
- 21. Corcho German. (2015). Las 7 clases de extorsión que usted debe conocer. 17/05/2015, de El Heraldito Sitio web: <http://www.elheraldo.co/judicial/las-7-clases-de-extorsion-que-usted-debe-conocer-195714>
- 
- 22. Cruz Porfirio. (2012). el perfil de las víctimas de extorsión telefónica en el distrito federal y estado de México correlativos sociodemográficos. Agosto 2012, de centro de investigación y docencias económicas, a. c. Sitio web: <http://biacs-dspace.cide.edu/bitstream/handle/10089/17070/TES.pdf?sequence=1>
- 
- 23. “La extorsión, una realidad ‘aceptada’ por algunas empresas en México”, cnn México. Recuperado el 8 de febrero de 2014 en [url= http://mexico.cnn.com/nacional/2013/04/08/la-extorsion-una-realidad-aceptada-por-las-empresas-en-mexico](http://mexico.cnn.com/nacional/2013/04/08/la-extorsion-una-realidad-aceptada-por-las-empresas-en-mexico)
- 
- 24. Periódico Oficial. (2011). Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo. 17/06/2011, de Periódico Oficial Sitio web: <http://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/penal/ley080/L1320110617001.pdf>
- 
- 25. Pérez Vania, Vélez Doria, Rivas Francisco, Vélez Manuel. (2014). Evolución de la extorsión en México: un análisis estadístico regional (2012-2013). 19/09/2014, de Revista Mexicana de Opinión Pública Sitio web: <file:///C:/Users/Anahi/Downloads/45424-123685-1-PB.pdf>
- 
- 26. Stephani Blanco. (2016). Extorsión, delito más frecuente en Q. Roo. 28/09/2016, de Novedades Quintana Roo Sitio web: <http://sipse.com/novedades/extorsion-delito-mas-frecuente-en-quintanaroo-robo-asalto-casa-habitacion-vivienda-secuestro-cancun-223910.html>

## Legislación

- 27. “Código Penal para el Estado libre y soberano de Quintana Roo.” (31,octubre,2011

-

28. “Código Penal Federal.”(14/agosto/1931)

29. ENVIPE. (2015). Principales Resultados Quintana Roo. 30/09/2015, de INEGI

30. Secretariado Nacional del Sistema de Seguridad Publica (2016).

-